



# PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## La República

Martes, 13 de junio del 2017

### EDICTOS

#### EDICTO

EXPEDIENTE No. 1926-2016. JUEZ: VALDIVIA FRANCO PATRICIA, ESPECIALISTA: GUTIERREZ HANCCO VERONICA, DEL SEXTO JUZGADO CIVIL DE AREQUIPA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; RESOLUCIÓN No. 01, ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, INTERPUESTA POR ELVA SILVERIA DURAN MAMANI EN CONTRA DE GLADYS NORMA MEITANI MURGUIA, SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA DEMANDADA POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA SU CONTESTACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE REBELDE; CON RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS FLORES MANZANA D, LOTE 3, ZONA 7, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DE UN AREA DE 187.50 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON CALLE G SUR, ALAMEDA LAS DALIAS, CON SEGMENTO DE 5 M Y 7.07 ML.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO CON ALAMEDA LAS DALIAS, LOTE 4, CON 15 ML., DE PROPIEDAD DE EDUARDO EMILIO CCAPA YAURI; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO CON LOTE 2, CON 20.00 ML.; DE PROPIEDAD DE SATURNINA CRUZ LAYME; POR EL FONDO CON LOTE 8, CON 10.00 ML., DE PROPIEDAD DE TEODORA CHUCTAYA QUISPE: SE DISPONE LA PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION, CONFORME A LEY. AREQUIPA, 31 DE MAYO DEL 2017. VERONICA GUTIERREZ HANCCO ESPECIALISTA LEGAL. (07-09-13 junio) B/E 031-10378.

#### EDICTO

Por Resolución Nro. 08 de fecha 28 de setiembre del 2015 y Resolución Nro. 11 de fecha 5 de agosto del 2016, se autoriza la notificación en vía edictos a la sucesión de Domingo Valdivia Cáceres y José Raúl Paredes Lizárraga a efecto que se apersonen conforme a ley, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal en el Expediente N° 8268-2014-0-0401-JR-CI-08, tramitado en el Octavo Juzgado Civil de Arequipa, Juez Ornar Alejandro del Carpio Medina, Especialista Carlos Alberto Montañez Ludeña, en el que se ha expedido la Resolución Nro. 02 de fecha 20 de enero del 2015 que admite a trámite en la vía del procedimiento de conocimiento la demanda presentada por Luis Alfredo Jasmanny Valdivia Andía en contra de la sucesión de Domingo Valdivia Cáceres, María Barrios Espinoza de Valdivia, Gleny Hayde Valdivia Barrios, Sammy Aguirre Dianderas, María Antonieta Carbajal Aguirre, José Raúl Paredes Lizárraga y Nérida Valencia Ojeda, considerando como primera pretensión principal la ineficacia de acto jurídico de la escritura pública 318 de otorgamiento de poder celebrada Ante Notario Público Víctor Tinajeros Loza, de fecha 12 de enero del 2010, y como segunda pretensión principal la nulidad de acto jurídico y documento de los siguientes actos jurídicos: Escritura Pública del 28 enero 2011 celebrado por Gleny Hayde Valdivia Barrios a favor de Sammy Aguirre Dianderas y María Antonieta Carbajal Aguirre ante Notario Público Luis Alberto Luna y Rhodo; Escritura Pública de 11 de marzo del 2014 celebrada por Sammy Aguirre Dianderas, María Antonieta Carbajal Aguirre a favor de José Raúl Paredes Lizárraga ante Notario Público Julio E. Escarza Benítez; Escritura Pública del 21 de abril del 2014 celebrado por José Raúl Paredes Lizárraga a favor de Nérida Valencia Ojeda o alebrado ante Notario Público Julio E. Escarza Benítez, y como pretensión accesoria el pago de costas y costos, en consecuencia de confiere traslado a los demandados por 30 días para su contestación. Arequipa 29 de mayo del 2017. CARLOS A. MONTAÑEZ LUDEÑA SECRETARIO JUDICIAL OCTAVO JUZGADO ESP. EN LO CIVIL. (13-14-15 junio) B/E 031-10490.

#### EDICTO

En el proceso 430-2014, el Señor Juez del Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa Dr. José Antonio Meza Miranda, Especialista Legal Marisol García Jurado, en los seguidos por Carlos Rolando Dionisio Cáceres Vizcardo sobre Nulidad de Acto Jurídico en contra de Luis Enrique Zegarra Salas y otros, se ha dispuesto la notificación mediante edictos a los sucesores procesales de Carmen Ariela Cáceres Vda. De Polisciuk a cuyo efecto se transcribe la parte pertinente de las Resolución correspondiente : Resolución N° 40: Arequipa, dos mil diecisiete Abril veinte.- SE RESUELVE: SUSPENDER el proceso por el plazo de TREINTA DIAS, a efecto de que Se apersonen los sucesores procesales de la que en vida fue CARMEN ARIELA CACERES VDA. DE POLISCIUK, Bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal. SE DISPONE: Se efectúen las notificaciones por edictos, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 167 del Código Procesal Civil. Tomese Razon y Hágase Saber.- José Antonio Meza Miranda, Juez Marisol García Jurado, Especialista Legal. Arequipa 07 de junio del 2017. (13-14-15 junio) B/E 031-10491.

#### EDICTO

Ante el Juzgado Mixto Sede Aplao de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Juez: MARIA LUISA PICKMANN ADRIAZOLA, Proceso Contencioso sobre Divorcio por Causal Expediente 00289-2016-0-0404-JM-FC-01, Especialista: Gloria Angélica Herrera Zúñiga, por Resolución 2: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del proceso de CONOCIMIENTO, la demanda sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE ABANDONO INJUSTIFICADO DE LA CASA CONYUGAL, POR MÁS DE DOS CONTINUOS O CUANDO LA DURACIÓN SUMADA SE LOS PERIODOS DE ABANDONO EXCEDA A ESTE PLAZO INTERPUESTA POR LEONCIO JOSE CASTILLO TODCO en contra de YOLANDA HERRERA CARPIO Y LA FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA DE CASTILLA. Por ofrecidos lo medios probatorios, a sus antecedentes los anexos acompañados. Arequipa, 8 de junio del 2017 - Marina Flores Serrano C.A.A. 0656. Gloria Herrera Zúñiga Secretaria Judicial. (13 junio) B/E 031-10486.

### NOTIFICACIONES

#### NOTIFICACION POR EDICTO

Ante el Noveno Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se tramita el Expediente 03398-2010-0-401-JR-CI-09 sobre mejor derecho a la propiedad seguido por Tomasa Margarita Chalco Choquehuanca, proceso en el que se ha emitido la Resolución Nro. 86, cuya parte resolutoria dice lo siguiente. SE RESUELVE: 1.- SUSPENDER el proceso por el plazo de treinta días a efecto de que se apersonen los sucesores procesales del que en vida fue del demandado Walter Espinoza Alviz, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal. SE DISPONE se efectúen las notificaciones por edictos, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el artículo 167 del Código Procesal Civil. 2.- Declarar la nulidad de los actuados procesales desde fojas 798 en adelante, incluyendo la resolución número ochenta y cinco y audiencia complementaria de fecha 24 de marzo del año dos mil diecisiete y, 3.- Declarar no ha lugar por ahora la actuación de prueba adicional solicitada por la parte demandante, considerando los fundamentos antes expuestos. TÓMESE RAZÓN Y HAGASE SABER. Juez: José Antonio Meza Miranda. Especialista: Carla Villanueva Rosas, lo que se publica para los fines legales convenientes. Arequipa, 2017 mayo 29. (07-13-19 Junio) B/E 031-10387.

#### NOTIFICACION POR EDICTO

En el EXP N° 06571-2013-0-0401-JR-CI-09, seguido

por NOELIA LORENA BARREDA RODRIGUEZ en contra de OSCAR ABDON CHIRINOS ARIAS, MARLENY EMPERATRIZ PEREZ PEREZ DE CHIRINOS, ANGELA VERONICA BARREDA CHIRINOS, GONZALO ALFONSO BARREDA CHIRINOS, NANCY CHIRINOS ARIAS Y WALTER CESAR BARREDA CHACON, ante EL SEÑOR JUEZ DEL NOVENO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA Dr. José Antonio Meza Miranda y Especialista Legal Dr. Jimmy Marcelo Luna Mazuelos, mediante RES. N° 17 de fecha 31-08-16, se ha resuelto NOTIFICAR POR EDICTOS a los codemandados ANGELA VERONICA BARREDA CHIRINOS Y GONZALO ALFONSO BARREDA CHIRINOS de conformidad con el Art. 435° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrarseles CURADOR PROCESAL; En este sentido, se transcribe la RES N° 02 (autoadmisorio) de fecha 08-12-2013, mediante la cual se HA RESUELTO: ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por NOELIA LORENA BARREDA RODRIGUEZ en contra de OSCAR ABDON CHIRINOS ARIAS, MARLENY EMPERATRIZ PEREZ PEREZ DE CHIRINOS, ANGELA VERONICA BARREDA CHIRINOS, GONZALO ALFONSO BARREDA CHIRINOS, NANCY CHIRINOS ARIAS Y WALTER CESAR BARREDA CHACON sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO, en forma accesoria restitución o entrega del inmueble, en la vía del proceso CONOCIMIENTO, traslado de la misma por el plazo de TREINTA DIAS (30) para su absolución, bajo apercibimiento de REBELDIA; A sus antecedentes los anexos y otros.- TOMESE RAZON Y HAGASE SABER; Sigue firma y sello de Carlos Alberto Montañez Ludeña - Secretario Judicial del Noveno Juzgado Civil Modulo Corporativo Civil II- CARLA VILLANUEVA ROSAS SECRETARIA JUDICIAL. (13-14-15 junio) B/E 031-10473.

#### NOTIFICACION POR EDICTO

El Señor Magistrado del Séptimo Juzgado Especializado Civil de Arequipa. Doct. Carlos Enrique Gutiérrez Polanco, con intervención de la Especialista Legal Dra. Glenda María, Cárdenas Enchúña, en el Expediente Número 02765-2016-0-0401-JR-CI-07, seguido por OSWALDO EMIGDIO YAÑEZ CÁRDENAS, en contra de NOTARIO PUBLICO DR. CESAR AUGUSTO FERNANDEZ DAVILA, sobre OBLIGACIÓN DE HACER ha resuelto expedir la siguiente RESOLUCIÓN NRO. 09-2017, de fecha 15 de mayo del dos mil diecisiete: SE RESUELVE: SUSPENDER por TREINTA DIAS, el trámite del presente proceso que sobre Obligación de Hacer sigue Oswaldo Emigdio Yáñez Cárdenas, a fin los sucesores del demandado CÉSAR AUGUSTO FERNANDEZ DAVILA BARREDA se apersonen a proceso, bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal; para cuyo efecto y a gestión de parte demandante, deberá efectuarse la notificación, por edictos, de la presente resolución en la forma y veces que señalan los numerales 167 y 168 del Código Procesal Civil; a sus antecedentes el anexo adjuntado. TÓMESE RAZON Y HAGASE SABER.-Fdo. Dr. Carlos Enrique Polanco Gutiérrez Juez del Séptimo Juzgado Civil de Arequipa.-Fdo.- Dra Glenda María Cárdenas Enchura- Especialista legal.-07 de Junio del 2017. (12-13-14 junio) B/E 031-10450

#### NOTIFICACION POR EDICTOS

EL SEÑOR JUEZ VALENCIA DE ROMANA AURELIO RONALD ESPECIALISTA LEGAL GASCA MOLINA CARMEN ALICIA; EXPEDIENTE 07886-2016-0-0401-JR-FC-02 DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA; SEGUIDO POR MIGUEL ANGEL ZUÑIGA MARINO; EXPIDEN LA, RESOLUCIÓN DOS AREQUIPA, DOS MIL DIECISEIS OCTUBRE, VEINTICINCO, RESUELVO: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE ADOPCIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ZUÑIGA MARINO, EN CONTRA DE GLORIA ANGELICA ACHATA GONZALES, FERNANDO JESUS HUAJARDO DE LA CUBA; EN VÍA DE PROCESO ÚNICO. CON CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO; POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS, RESOLUCIÓN CUATRO AREQUIPA

DOS MIL DIECISIETE MAYO TREINTA: RESUELVE INTEGRAR LA RESOLUCIÓN TRES EN EL EXTREMO DE LA NOTIFICACION POR EDICTOS A FERNANDO JESUS HUAJARDO DE LA CUBA, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTICINCO DIAS DE NOTIFICADO LA DEMANDA LA CONTESTE BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE CURADOR PROCESAL EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y EL DE MAYOR CIRCULACIÓN, NOTIFICÁNDOSELE PARA TAL EFECTO MEDIANTE EDICTOS, PUBLÍQUESE UN EXTRACTO AGREGUES A SUS ANTECEDENTES LOS ANEXOS ACOMPAÑADOS SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE AREQUIPA. CARMEN GASCA MOLINA SECRETARIA JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA. (12-13-14 junio) B/E 031-10459.

#### NOTIFICACION POR EDICTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Se notifica a doña Aurora Meza de Recabarren a sus herederos que ante esta Notaría se ha presentado Ronald Dilson Pedro Recabarren Meza, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio respecto del vehículo clase STATION WAGEN marca TOYOTA, modelo CORONA, serie RT118-908257, número de motor 18R-1183357. año de fabricación 1976. color AMARILLO, con placa de rodaje SH-2153. Arequipa. 07 de junio del 2017. JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO ABOGADO AV. PUMACAHUA N° 510 CERRO COLORADO. (12-13-14 junio)B/E 031-10452.

#### NOTIFICACION POR EDICTOS

“JUZGADO DE PAZ DE 4 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA - EXPEDIENTE NRO. 023-2015-CSJA-JP40CT seguido por MARÍA DEL ROSARIO PAUCA MAYTA, en contra de RILO ESTEBAN PAUCA MENDEZ - Resolución Nro. 10 - Arequipa, veintinueve de mayo Del año dos mil diecisiete.- AL PRINCIPAL.- No habiendo presentado impugnación alguna en contra de la liquidación practicada y puesta a conocimiento de las partes mediante resolución Nro. 09, se declara APROBADA LA LIQUIDACIÓN DE ALIMENTOS DEVENGADOS, con RESOLUCIÓN NRO. 09.- ORDENAR a RILO ESTEBAN PAUCA MENDEZ cumpla con el pago ordenado en la liquidación de alimentos devengados con resolución Nro. 09, bajo apercibimiento de remitir copias de los actuados al Ministerio Público, a fin de que proceda conforme sus atribuciones.- OTORGUESE el plazo de tres días hábiles al demandado, a fin de recaba copias del escrito presentado por la demandante, bajo apercibimiento de iniciar el compute del plazo del requerimiento del pago de devengados.- AL OTROSÍ.- Cúmplase con notificar mediante edictos la presente resolución, conforme los términos de ley, bajo sanción de nulidad.-“ JALME O. TICONA ZELA JUEZ DE PAZ 04 DE OCTUBRE. (09-12-13 junio) B/E 031-10409.

#### NOTIFICACION POR EDICTO

En el expediente 07032-2017-0-0401-JP-CI-01 seguido por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA, contra LA SUCESION DEL CAUSANTE PASCUAL CONDORI ORURO, sobre obligación de Dar Suma de Dinero, tramitado ante el PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO – SEDE CAYMA, que despacha el Juez Dr. VARGAS GONZALES ROBERTO, con intervención del especialista legal Dr. NUÑEZ TEJADA, NELVAR HOMERO; mediante resolución Nro. UNO, emitida el veintidos de marzo del dos mil diecisiete se DISPUSO NOTIFICAR mediante edictos a los sucesores de quien en vida fue PASCUAL CONDORI ORURO la resolución admisorio de la demanda a fin de que ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal. Extracto de Resolución 01, Arequipa, veintidos de marzo del dos mil diecisiete, RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite, la demanda sobre Obligación de Dar Suma de Dinero interpuesta por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA, representada por su apoderada Jacqueline Flores Del Carpio

en contra de la SUCESIÓN DEL CAUSANTE PASCUAL CONDORI ORURO, la misma que se tramita en la vía del PROCESO UNICO DE EJECUCION; 2) DISPONGO: Que la ejecutada pague la suma de S/. 19,505.16 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 16/100 SOLES), correspondientes al Pagare número 00052135000002584270, que obra en autos, más los pactados, con costas y costos, en el plazo de CINCO días, de notificado bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de darse inicio a la Ejecución Forzada y 3) Por ofrecidos los medios probatorios que se indican, a sus antecedentes los anexos que se adjuntan. 4) SE DISPONE: NOTIFICAR POR EDICTOS a la parte demandada SUCESIÓN DEL CAUSANTE PASCUAL CONDORI ORURO, debiendo de apersonarse al proceso, bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal. 5) EFECTÚESE las publicaciones de los edictos, a gestión de parte en el diario oficial “El Peruano” y en el diario oficial de la localidad “La República”, por tres días hábiles conforme lo establecido por el artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil, concediendo plazo de quince días a la parte demandada para la absolución del traslado con las referidas resoluciones. TÓMESE RAZÓN Y HAGASE SABER.- Arequipa, 01 de junio del 2017. NELVAR HOMERO NUÑEZ TEJADA ESPECIALISTA LEGAL JUZGADO DE PAZ LETRADO SEDE CAYMA. (09-12-13 junio) B/E 031-10423.

### REMATES

#### PRIMER REMATE

En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A., en contra de RICHARD TEJADA MAMANI Y JESUS MARIA AMPARO GAMERO ZUÑIGA, en calidad de tercero Ronald José Luis Díaz Gamero, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO; Expediente N° 06710-2012-0-0401-JP-CI-03; la señorita Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, Dra. Maria Soledad Bellido Angulo, con intervención de la Especialista Legal Dra. Vannia Marcela Medina Arias, ha autorizado a la suscrita Martillero Publico Marlene Cleofe Flores de Mendoza, con registro N° 318, sacar a REMATE el inmueble ubicado en: CENTRO POBLADO SEMI- RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N° 23, MZ. 7, LOTE 5, ZONA G, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA P06129852, DE LA ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE AREQUIPA; VALOR DE TASACIÓN (comercial): US\$133,977.28 (Ciento treinta y tres mil novecientos setenta y siete con 28/100 dólares americanos); PRECIO BASE: US\$89,318.19 (Ochenta y nueve mil trescientos dieciocho con 19/100 dólares americanos), equivalentemente a las 2/3 partes del valor de tasación del inmueble materia del presente; AFECTACIONES: 1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: A favor de Financiera Crear Arequipa S.A. hasta por la suma de S/60,000.00 nuevos soles, así consta inscrito en el asiento 00006; 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco, hasta por la suma de S/35,000.00, así consta inscrito en el asiento 00007; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., hasta por la suma de S/75,000.00, así consta inscrito en el asiento 00008; 4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa, hasta por la suma de S/31,000.00 nuevos soles, así consta inscrito en el asiento 00009; 5) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: A favor de: A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., hasta por la suma de S/100,000.00 nuevos soles, así consta inscrito en el asiento 00010; 6) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: A favor de: A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., hasta por la suma de S/22,500.00, así consta inscrito en el asiento

00011, materia de ejecución; 7) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa, hasta por la suma de S/20,000.00 nuevos soles, así consta inscrito en el asiento 00012, afectaciones que se hallan inscrita en la partida P06129852, DE LA ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AREQUIPA; DIA Y HORA DE REMATE: MARTES 20 DE JUNIO DEL 2017, A HORAS 9.00 (NUEVE) AM.; LUGAR DEL REMATE: El mismo que se realizara en la sala de remates, ubicado en el sótano de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en la esquina formada por la Plaza España con Avenida Siglo XX S/N Cercado – Arequipa.; LOS POSTORES: Depositaron no menos del diez por ciento (US\$13,397.71) del valor de la tasación, en efectivo o en cheque de gerencia (negociable) a su nombre. Presentaran Tasa Judicial por derecho de participar en remate, consignando número de expediente, Juzgado y Documento Nacional de Identidad. El Adjudicatario abonará el saldo del precio de remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los honorarios del Martillero Público, más el IGV, son por cuenta de la parte adjudicataria, finalizada la diligencia del remate de conformidad a lo establecido por la Ley del martillero Público. Arequipa 2017, mayo 31.- MARLENE C. FLORES DE MENDOZA MARTILLERO PÚBLICO REG. N° 318. VANNIA M. MEDINA ARIAS SECRETARIA JUDICIAL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO. (06-07-08-09-12-13 junio) B/E 031-10357.

#### PRIMER REMATE PÚBLICO

En el expediente N° 04982-2016-0-0401-JR-CI-10, sobre Ejecución de Garantías seguido por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA S. A. en contra de GONZALES KUONG, RENATO, la señora Jueza del Décimo Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa, Dra. SALAS FLORES ZORAIDA JULIA con intervención de la Especialista CAHUANA CAHUANA OSCAR RAUL, se ha dispuesto se lleve a efecto el PRIMER REMATE PÚBLICO del bien que a continuación se detalla: INMUEBLE ubicado en: la AV EEUU EDIFICIO 2A DPTO 301 CONJUNTO HABITACIONAL EL CORREGIDOR 3ER PISO, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, Provincia y Departamento de Arequipa, que se encuentra inscrito en la Partida 01093703 Registro de Predios de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa. TASACIÓN: S/. 221,637.91 (Doscientos veintimil seiscientos treinta y siete con 91/100 soles). BASE DEL PRIMER REMATE: S/. 147,758.61 (ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho mil con 61/100 soles), que representan las dos terceras partes del valor de la tasación. GRAVAMENES: Asiento D00006 Hipoteca a favor del Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana hasta por la suma de S/. 199,473.10 soles, que es materia del presente proceso. LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: El remate se efectuará en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa – Sede Corte ubicada en Calle Siglo XX, esquina con Plaza España, Arequipa, el día 20 de Junio del 2017 a horas 10:30 am y será efectuado por la Martillera Pública CPC. Pamela Marisol Alva Rivera. DE LOS POSTORES: los postores deberán depositar, en efectivo o en cheque de gerencia girado a nombre del propio postor, el 10% del valor de la tasación del bien o sea S/. 22,163.79 (art. 735 del C.P.C.), además se deberá adjuntar la tasa judicial pagada en el BN por S/607.50 soles por derecho de participación en remate del bien mueble consignando número de expediente, juzgado y número de DNI del postor. LA COMISIÓN de la Martillera Pública será por cuenta del Adjudicatario de acuerdo a los rangos establecidos en el DS N°008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelado al finalizar el acto del Remate. Martillera Pública Pamela Alva Rivera Cel. 987508700.- Arequipa, 31 de Mayo de 2017. OSCAR CAHUANA CAHUANA SECRETARIO JUDICIAL (07-08-09-12-13-14 JUNIO) B/E 031-10406.

#### PRIMER REMATE PÚBLICO

En el expediente N° 01582-2012-0-0412-JM-CI-02, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO seguido por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERU en contra de GLENDA JULIA QUISPE LIMA y PEDRO POLICARPIO CHAMBI QUISPE, con intervención de terceros: MIBANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A, Caja de Ahorro y Crédito de Arequipa, David Chura Valero, Ceferina Japura Cahuana de Chura, Scotiabank Perú S.A.A, Edpyme Nueva Visión, Diego Emerson Chambi Quispe, Guianella Glenda Chambi Quispe, Fabiola Andrea Chambi Quispe, Fabricio Paul Chambi Quispe y Caja Municipal de

Ahorro y Crédito de Cusco S.A, el señor Juez del segundo Juzgado Civil Sede Paucarpata Dr. Rafael Aucahuqui Puruhuaya con intervención de la Especialista Legal Mónica Juárez Camacho, se ha dispuesto se lleve a efecto el PRIMER REMATE PÚBLICO de los bienes que a continuación se detallan: A).- Inmueble ubicado en el Pueblo Joven JORGE CHAVEZ, Manzana 2, Lote 5, ZONA A, Distrito de PAUCARPATA, Provincia y Departamento de Arequipa; cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la Partida N° P06031245, del REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII, SEDE AREQUIPA; TASACIÓN = S/.536,312.70 - BASE DEL REMATE = S/.357,541.80 - OBLAJE = S/.53,631.27 - LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE = En la sala de lectura del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, el día 21 de junio de 2017 a horas 10:15 A.M. AFECTACIONES: 1.-) HIPOTECA a favor de MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por U.S.\$5,104,246.00 (Asiento N° 00008). 2.-) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por S/.60,000.00 (Asiento N° 00009), que es materia del presente proceso. 3.-) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA, hasta por S/.8,000.00 (Asiento N° 00010), en el expediente 161-2013-57 , seguido 1er Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata. B).- Inmueble ubicado en el Pueblo Joven JORGE CHAVEZ, Manzana 2, Lote 6, ZONA A, Distrito de PAUCARPATA, Provincia y Departamento de Arequipa; cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la Partida N° P06031246 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII, SEDE AREQUIPA; TASACIÓN = S/.587,718.08 - BASE DEL REMATE = S/.391,812.05 - OBLAJE = S/.58,771.81 - LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE = En la sala de lectura del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, el día 21 de Junio de 2017 a horas 10:30 A.M. AFECTACIONES: 1.-) HIPOTECA a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A. hasta por U.S.\$98,406.00 (Asiento N° 00011). 2.-) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por S/.60,000.00 (Asiento N° 00012), que es materia del presente proceso. 3.-) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN a favor de la EDPYME NUEVA VISION S.A., hasta por S/.60,000.00 (Asiento N° 00013), seguido en el expediente 1457-2013-16 ante el Primer Juzgado Mixto de Paucarpata. C).- Inmueble ubicado en el Pueblo Tradicional MIRAFLORES, Avenida Mariscal Castilla N° 213, Sección 2, Distrito de MIRAFLORES, Provincia y Departamento de Arequipa; cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la Partida N° P06252627, del REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII, SEDE AREQUIPA; TASACIÓN = S/.926,587.20 - BASE DEL REMATE = S/.617,724.80 - OBLAJE = S/.92,658.72 - LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE = En la sala de lectura del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, el día 21 de Junio de 2017 a horas 10:45 A.M. AFECTACIONES: 1.-) HIPOTECA a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A. hasta por U.S.\$2,200,000.00 (Asiento N° 00005). 2.-) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por S/.60,000.00 (Asiento N° 00006), que es materia del presente proceso.- LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: El remate se efectuará en la sala de lectura del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, sito en Avenida Laveau, con Calle T. Alcántara S/N, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa, el día 21 de junio del dos mil diecisiete a horas 10:15 a.m., 10:30 a.m. y 10:45 a.m., respectivamente, y será efectuado por el martillero Público señor Armando Pérez Angulo. DE LOS POSTORES: los postores deberán depositar, en efectivo o en cheque de gerencia girado a nombre del propio postor, el 10% del valor de la tasación del bien (Art. 735 del C.P.C.), además se deberá adjuntar la tasa judicial por derecho de participación en remate del bien inmueble consignando número de expediente, juzgado y número de DNI del postor. Los honorarios del Martillero Público más IGV deberán ser cancelados por el adjudicatario. Arequipa, 26 de mayo 2017. MONICA JUAREZ CAMACHO ESPECIALISTA LEGAL . ARMANDO PEREZ ANGULO MARTILLERO PUBLICO REG. N° 175. (07-08-09-12-13-14 JUNIO) B/E 031-10404.

#### PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidores por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA contra WASHINGTON RICARDO PELAEE SAMALVIDES; sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, Expediente N° 212-2016-0-0402-JR-CI-01, el Juzgado Civil de Camaná a cargo del Señor Juez Dr. Zenón Luque

Céspedes, Especialista legal Dr. Berty Carnero Tito, han dispuesto que el suscrito saque a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en la Avenida Samuel Pastor N° 113, Sub lote D, Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná y Departamento y Región de Arequipa, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en la partida N° 12010613 del Registro de Propiedad Inmueble - Registro de Predios de la Zona Registral XII – Sede Arequipa. VALOR DE LA TASACION CONVENCIONAL: US\$ 68,715.00 (sesenta y ocho mil setecientos quince con 00/100 dólares americanos). BASE DE REMATE: US\$ 45,810.00 (cuarenta y cinco mil ochocientos diez con 00/100 dólares americanos), equivalente a las 2/3 partes de la tasación. AFECTACION: As. D00002 CONSTITUCION DE HIPOTECA a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, hasta por la suma de US\$ 68,715.00 dólares otorgada por su propio para garantizar el crédito de S/. 78,000.00 soles, pagadores en un plazo de 48 meses. Así más ampliamente consta de la Escritura Publica N° 113 del 29/01/2014 otorgada ante Notario de Camaná Dr. Carlos Soto Coaguila. DIA Y HORA DE REMATE: El 23 de junio de 2017 a las 14:30 horas. LUGAR DEL REMATE: En el hall del local del Juzgado Civil de Camaná, sito Urb. Villa Salazar B-9, Distrito de Camaná, Provincia de Camaná, Región Arequipa. LOS POSTORES: deberán presentar antes del remate una cantidad no menor al 10% del Valor de la Tasación del presente remate, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y con la respectiva tasa judicial (con copia de este y su DNI si es persona natural o poderes, en caso de ser persona jurídica), suscribiendo dicha tasa, con el numero del expediente y generales de ley. Los honorarios del martillero publico son por cuenta del adjudicatario de acuerdo a ley.-ADOLFO BENJAMIN GAMARRA ESCALANTE – Martillero Publico – Reg. N° 305. BERTY CARNERO TITO ESPECIALISTA. (08-09-12-13-14-15 junio) B/E 031-10442.

#### AVISO DE PRIMER REMATE PÚBLICO

En el expediente número 00076-2017-0-2111-JR-CI-02, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, seguido por DINA ESTHER CRUZ MAMANI, en contra de MARÍA ISABEL CASTRO CARDENAS; el Segundo Juzgado Civil – Sede Juliaca, a cargo del Señor Juez Dr. Ariel Antonio Quispe Laureano, con intervención de la Especialista Legal Dr. Ivan Palomino Jara ha dispuesto se lleve adelante el PRIMER REMATE del bien inmueble que a continuación se detalla:----- CARACTERÍSTICA Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.- Inmueble ubicado en CALLE SUCRE N° 504 Y 506 del distrito, provincia y departamento de Arequipa, cuyos linderos y medidas corren inscritas en la Partida Electrónica N° 11356488 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, Oficina Registral Arequipa.- Inmueble de propiedad de MARÍA ISABEL CASTRO CARDENAS.-AFECTACIONES.- 1) ASIENTO D00002.- INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA.- A favor de DINA ESTHER CRUZ MAMANI, hasta por la suma de S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).- No se conocen otras afectaciones. -- VALOR DE LA TASACIÓN.- Asiente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).- PRECIO BASE PARA EL PRIMER REMATE.- S/ 33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.-- LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE.- El día 27 de JUNIO DEL 2017 a horas 14:30, la misma que se realizará en el frontis del LOCAL DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL – SEDE JULIACA, ubicado dentro del Palacio de Justicia de San Román - Juliaca, entre los jirones Ramón Castilla y Apurímac s/n frente a la Plaza Zaramilla y al costado del Ministerio Público. Remate que se llevará con intervención de la señora Martillero Público Dra. Patricia Victoria Vásquez Zubieta con Registro Nacional N° 315, celular Entel RPE 952715456 – celular MOVISTAR RPM (#995960240,--- --POSTORES: Oblarán suma no menor a S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 10/100 SOLES) equivalente al 10% del valor de la tasación del inmueble, en efectivo o cheque de Gerencia (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) y entregarán en original y copia: el DNI del postor y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153), donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor.-----EL ADJUDICATARIO: Deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate, tal y como lo señala el Art. 741 del Código Procesal Civil. Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario una vez concluido el remate, de conformidad con el artículo 732 del Código Procesal Civil, la Ley del Martillero Público Nro.

27728 y su Reglamento (Artículo 18 del D.S. Nro. 008.2005 JUS) encontrándose afectos al IGV.- Los interesados podrán recabar mayor información en el local del Segundo Juzgado Civil – Sede Juliaca. --- Juliaca, 2017 Abril 28 Patricia Victoria Vásquez Zubieta Martillero Público Reg. 315-SUNARP Celular 952715456 - #995960240.- IVAN F. PALOMINO JARA SECRETARIO JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO CIVIL. (08-09-12-13-14-15 junio) B/E 031-10443.

#### PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente Nro. 01963-2015-0-0412-JM-CI-01 En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA. contra AQUINO LIRA ASUNTA sobre EJECUCION DE GARANTIAS, EL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA – AREQUIPA a cargo del Señor Juez Dr. Lino Zúñiga Portocarrero y Especialista Legal: Dra. Sheyla Magaly Sandoval Loayza, ha dispuesto sacar REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en el LOTE 05, MANZANA X, PUEBLO JOVEN VILLA EL GOLF, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, cuyas características, linderos y medidas perimétricas corren inscritos en la Partida N° P06044656 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa. Con un VALOR DE TASACIÓN: US\$ 31458.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), siendo la BASE DE LA POSTURA: US\$ 20972.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), que constituye las dos terceras partes del Valor de dicha Tasación. GRAVAMENES INSCRITOS: 1).- HIPOTECA a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, hasta por la suma de US \$ 31 458.00; inscrito en el Asiento 00004 de la Partida N° P06044656 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa. Fecha de Inscripción 22/01/2014. Que es materia de ejecución en el presente Proceso. DIA Y HORA DEL REMATE: 10 de Julio del 2017, a las 08:30 am. LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Lectura del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata sito en Urbanización Guardia Civil III Etapa esquina calle Alberto Laveau con Calle Teniente Alcántara s/n, Distrito de Paucarpata - Arequipa. POSTORES: Deberán depositar antes del remate una cantidad no menor al 10% de la tasación que en este caso sería: US\$ 3145.80 Dólares Americanos, el depósito deberá ser efectuado en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre del postor, los honorarios del martillero a cargo del adjudicatario (DS 008.2005 JUS) debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate, adicional a lo anterior el postor o postores deben presentar D.N.I., Arancel judicial respectiva que indicará Documento de Identidad, el número de Expediente y el Juzgado correspondiente (original y copia), Martillero Público Hamlet Chávez Martínez, Registro Nro. 231 Arequipa, 08 de junio del 2017.- SHEYLA SANDOVAL LOAYZA ESPECIALISTA LEGAL PRIMER JUZGADO CIVIL MBJP. (12-13-14-15-16-19 junio) B/E 031-10495.

#### REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA

En el expediente N° 00996-2012-0-0401-JR-CI-09 sobre Ejecución de Garantía seguido por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERU (quien también actúa como acreedor no ejecutante según Resolución No. 28) en contra de ROMMEL ROOSWELT ARENAS RODRIGUEZ y VERONIKA MARIA MENDOZA LOPEZ, con citación de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, el señor Juez del Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa, Dr. José Antonio Meza Miranda, con intervención de la Especialista Legal Dra. Carla Villanueva Rosas, ha dispuesto se lleve a efecto el REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA del bien que a continuación se detalla: INMUEBLE signado como Sección 2, del inmueble ubicado en Manzana D, Lote 11, de la Urbanización Piedra Santa I, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la Partida Registral No 11144132 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa. GRAVAMENES: 1) Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de S/. 253,513.73 la que origina el presente. 2) Embargo hasta por la suma S/. 9,000.00 a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa. 3) Embargo hasta por la suma de S/. 23,000.00 a favor de Banco de Crédito del Perú. TASACION: USDS. 132,614.43 PRECIO BASE (precio base del remate en segunda convocatoria menos el 15%): USDS. 63,875.95 (SENTENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 95/100 DOLARES AMERICANOS) LUGAR, DIA Y

HORA DE REMATE: El remate se realizará en la Sala de Remates sito en el Sótano de Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en esquina de plaza España con calle Siglo XX S/N, del Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, el día VEINTICINCO DE JULIO del 2017 a horas 11:00 a.m. ante el Martillero Público señor Juan Pablo Kong Eyzaguirre con registro N°227. DE LOS POSTORES: Los postores deberán depositar, en efectivo o en cheque de gerencia girado a nombre del propio postor, el 10% del valor de la tasación del bien (USD\$ 13 261,44), además se deberá adjuntar la tasa judicial por derecho de participación en remate de bien inmueble (S/ 810), consignando número de expediente, juzgado y número de DNI del postor. Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario de conformidad con los montos establecidos en el DS. Nro. 008-2005-JUS más el IGV. Arequipa, 05 de junio del 2017. CARLA VILLANUEVA ROSAS SECRETARIA JUDICIAL NOVENO JUZGADO ESP. CIVIL. JUAN PABLO KONG EIZAGUIRRE MARTILLERO PUBLICO REG. (12-13-14 junio) B/E 031-10494.

#### PRIMER REMATE JUDICIAL

En el Expediente Nro. 2013-235 sobre Obligación de Dar Suma de Dinero por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S. A., en contra de VILCAHUMAN VALDIVIA ANA MARIA Y ANCCO QUISPE ANTOLIN ESTEBAN, tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Caylloma – Sede Majes, por Mandato del Juez Oscar Quilluya Puma, el Martillero Público Daniel Rodríguez Corrales ha señalado el día viernes 23 de junio del año 2017 a las 11.00 horas como fecha para el PRIMER REMATE del inmueble ubicado en Centro Poblado Callalli, Manzana R1, lote N° 2, distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, cuyas medidas perimétricas, área y linderos aparecen inscritos en la Partida Registral Nro. P06169489 del Registro de Predios de la Zona Registral Nro XII – Sede Arequipa; Remate que se llevará a cabo en el local del Segundo Juzgado Mixto de Caylloma – Sede Majes, ubicado en Calle Sabandía, Manzana 3BB, lote 1-4, Villa Pedregal, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, TASACIÓN: S/. 16,690.80 (Dieciséis mil seiscientos noventa con 80/100 soles). BASE DEL REAMTE: S/. 11,127.20 (Once mil ciento veintisiete con 20/100 soles). AFECTACIONES: 1) Embargo a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S. A. materia de ejecución en el presente proceso judicial hasta por S/.56,000.00. DEPÓSITO PARA SER POSTOR: 10% del valor de tasación: S/. 1,669.08 En efectivo o cheque de gerencia a su nombre y negociable, adjuntando el arancel judicial para participar en remate de bienes inmuebles que corresponda. Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario luego del acto de remate, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, Reglamento de la Ley del Martillero Público. Especialista Legal: Villanueva Jiménez, Armando Víctor. Arequipa, 2017 mayo. DANIEL RODRIGUEZ CORRALES MARTILLERO PUBLICO REG. N° 285. ARMANDO VILLANUEVA JIMENEZ SECRETARIO JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO MIXTO DE CAYLLOMA. (12-13-14-15-16-19 junio) B/E 031-10475.

#### CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 01818-2012-0-0401-JR-CI-02 En los autos seguidos por CESAR AUGUSTO SALINAS SOTO en contra de WUVALDO ORLANDO LOPEZ DIAS sobre Ejecución de Garantías; el Juez del Segundo Juzgado Especializado Civil – Sede Central Arequipa, Dr. Uriel Dueñas Treviños, con el Especialista Legal Dr. Ewart Johann Gómez Campos, mediante Resolución N° 24 han encargado al Martillero Público ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble : Terreno Rural, Fundo : El Olivo, La Villa, La Pampa, El Carrizal, El Airampal, ubicado en el Distrito de SATAY, Provincia de Castilla, Región Arequipa; cuya área consta de 6.66 Has., cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran determinadas en el Registro de Propiedad Inmueble , bajo el Numero de Partida 00066554 de los Registros Públicos de AREQUIPA. VALOR DE TASACION : US\$. 100,000.00 ( Cien Mil con 00 /100 Dólares Americanos). PRECIO BASE DE PRIMER REMATE: US\$. 66,666.67 ( Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67 /100 Dólares Americanos), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación Convencional. AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° D00002 .HIPOTECA. - A favor de la Central de Cooperativas Agrarias Te Huayo Ltda. N° 43. Hasta por la suma de US\$. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos) en garantía de todas las deudas directas o indirectas, presentes o futuras de



Ana María Meza Gonzales y Germán Emilio Velasco Cornejo, según Escritura de fecha 28/04/98 otorgada ante Notario Dr. José Concha Revilla. Asiento N° D00003 : MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA .- El propietario Wualdo Orlando López Díaz, constituye primera y preferente hipoteca sobre el inmueble inscrito en esta partida, otorgada a favor de CESAR AUGUSTO SALINAS SOTO, peruano soltero, identificado con DNI. 42129645, hasta por la suma de S/. 25,000.00 Nuevos Soles. Así y mas ampliamente consta en la Escritura Publica N° 4611 de fecha 31/05/2011 otorgada ante Notario Publico Javier de Taboada Vizcarra en Arequipa. Asiento N° D00004 : MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA .- Wualdo Orlando López Díaz, (el Deudor) constituye un mutuo con Garantía Hipotecaria sobre el inmueble inscrito en esta partida, otorgada a favor de CESAR AUGUSTO SALINAS SOTO (el Acreedor) hasta por la suma de S/. 12,500.00 Nuevos Soles. Así y mas ampliamente consta en la Escritura Publica N° 7085 de fecha 25/08/2011 otorgada ante Notario Publico Javier de Taboada Vizcarra en Arequipa. DIA Y HORA DEL REMATE: 26 de JUNIO del año 2017, a las 15:00 horas . LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa – Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colón, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa. POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el oblatje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. Arequipa, 09 de Junio de 2017 .- ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG N° 165. E. JOHANN GOMEZ CAMPOS SECRETARIO JUDICIAL. (13-14-15-16-19-20- junio) B/E 031-10481.

**SEGUNDO REMATE JUDICIAL**

Expediente: 00740-2016-0-0401-JR-CI-01.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PERU LTDA-PRESTA PERÚ en contra de MARIA MAMANI CUTIPA y VALENTIN LUQUE LUQUE, en el proceso sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, El Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa a cargo de la Señora Jueza Dra. Shelah North Galagarza Perez y Especialista Legal: Dra. Arlety Giuliana Márquez Romero, ha encargado al Martillero Público Fredt Peter Valdivia Holguin sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el inmueble denominado: Asentamiento Humano Balneario de Jesús Manzana "K" lote 7 del distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa, inscrita en la Partida Nro. P06075466 de los Registros Públicos de Arequipa, Zona Registral N° XII – Sede de Arequipa. Con un VALOR DE TASACION: s/. 89 659.00 soles, siendo la BASE DE LA POSTURA: s/. 50 806.76 soles. GRAVAMENES INSCRITOS: 1).- Asiento 00005.- Inscripción de Hipoteca, Constituida por sus propietarios Valentín Luque Luque y María Mamani Cutipa a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Perú Ltda. por el monto de s/. 63 000.00 a fin de garantizar el crédito por la suma de s/. 45 000.00 por el plazo de 144 meses más sus intereses compensatorios y moratorios establecidos por Prestaperú, asesoría técnica primas de seguro, gastos, costas y cualquier otro accesorio que se derivase del crédito hasta por el monto señalado a la hipoteca, así como las refinanciamientos, reestructuraciones y ampliaciones de crédito o de plazo, según consta de la escritura presentada. DIA Y HORA DEL REMATE: El día 19 de Junio del 2017 a las 14:00 horas LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates Judiciales de Bienes Inmuebles de la Corte Superior de Justicia de Arequipa el cual se halla ubicado en el sótano del ingreso principal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, ubicada esta última en la esquina formada por la avenida Siglo XX y Plaza España, Cercado de Arequipa. POSTORES: Deberán depositar antes del remate una cantidad no menor al 10% de la tasación que en

este caso sería: s/. 8 965.9 soles, el depósito deberá ser efectuado en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre del postor, los honorarios del martillero a cargo del adjudicatario (DS 008.2005 JUS) debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate; adicional a lo anterior el postor o postores deben presentar D.N.I., Arancel judicial por Derecho de Participación en Remate Judicial de bien inmueble por el monto que corresponda al valor de tasación y que además deberá consignarse en dicho arancel el número de Documento de Identidad del postor, el número de Expediente y el Juzgado correspondiente (original y copia). Juez: Dra. Shelah North Galagarza Perez, Especialista Legal: Dra. Arlety Giuliana Márquez Romero, Martillero Público Fredt Peter Valdivia Holguin con Mat. 325 (Celular 959390429, Correo electrónico petervaldiviaholguin@gmail.com), Arequipa 07 de Junio del 2017. (09-12-13 junio) B/E 031-10463.

**TERCER REMATE JUDICIAL**

En el proceso de Ejecución de Garantía Hipotecaria, Expediente N° 07664-2014-0-0401-JR-CI-04, que sigue CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA en contra de VICTOR HILARION MONTES URDAY Y NANCY URSULA REVILLA FERNANDEZ; el Señor Juez del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Dr. Justo Andrés Quispe Apaza, especialista legal Dra. Sachi Yoana Curo Umeres, ha encargado a la Martillero Público Dra. Patricia Victoria Vásquez Zubieta la realización del TERCER REMATE el día 26 de Junio del 2017 a horas 09:00 am, el cual se llevara a cabo en la Sala de Remates ubicada en el Sótano de Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en esquina de plaza España con calle Siglo XX S/N, del Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, del siguiente bien inmueble de propiedad de Víctor Hilarion Montes Urday; DESCRIPCIÓN: Inmueble urbano ubicado en el Centro Poblado Chuquibambá Sector C.MZ. 32 LOTE 2 ZONA B del Distrito Chuquibamba, Provincia Condesuyos y Departamento de Arequipa, cuyo dominio, linderos y medidas perimétricas obran inscritos en la Partida Electrónica P06165735 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.- VALOR DE TASACIÓN: US\$ 44,075.75 dólares de los Estados Unidos de América.- BASE DEL REMATE: US\$ 21,229.82 dólares de los Estados Unidos de América, importe equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación menos la deducción del quince por ciento sobre la base del remate anterior.- AFECTACIONES: 1.- Asiento 00007: Inscripción de Hipoteca: A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa hasta por la suma de US\$ 32,303.00 dólares Americanos.- No se conocen otras afectaciones.- Depósito para ser postor: Los postores deberán obrar una cantidad no menor a US\$ 4,407,58 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 58/100 dólares de los Estados Unidos de América) que equivale al 10% del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre del postor y presentarán el original del arancel judicial por Participación en Remate Judicial de Inmueble (cod.07153) en el que debe estar consignado el número del Expediente, Juzgado y el número de documento de identidad del postor (arancel debidamente suscrito y copia del documento de identidad).- COMISION DEL MARTILLERO: Será de cargo del adjudicatario, según lo dispuesto en la tabla de honorarios establecida en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS + IGV y deberá ser cancelada al finalizar el remate.- Juez: Dr. Justo Andrés Quispe Apaza, especialista legal Dra. Sachi Yoana Curo Umeres, Martillero Público Dra. Patricia Victoria Vásquez Zubieta, Registro SUNARP N° 315.- Arequipa, 2017 Mayo 08.- Patricia Victoria Vásquez Zubieta Martillero Público Reg. 315-SUNARP Celular 952715456 - #995960240.- Sachi Curo Umeres Secretaria Judicial Cuarto Juzgado Esp. Civil. 813-14-15 junio) B/E 031-10504.

**RECTIFICACIONES**

**AVISO**

En esta Vicaría Judicial, se ha presentado Greny Aileen Oca Taco quien solicita la Inscripción Supletoria de su Partida de Bautismo en el Archivo de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción (Chivay) - Arquidiócesis de Arequipa y afirma que nació en Achoma, ( ayloma - Arequipa el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, hija de don Jacinto Oca Samayani y de doña Cornelia Jaco Rojas, y que recibió el sacramento del Bautismo en la Capilla Nuestra Señora de Belén (Achoma) - Arequipa el seis de enero de mil novecientos ochenta y siete. Fueron sus padrinos don Rosalino

Domingo Cáceres Oca y doña Dina Juana Mamani de Cáceres. Arequipa, 08 de junio del 2017. DR. WALTER TOMAS ROMAÑA FLORES NOTARIO ACTUARIO. (09-12-13 junio) B/E 031-10448.

**AVISO**

En esta Vicaría Judicial, se ha presentado Karen Vanessa Velarde Aquima quien solicita la Inscripción Supletoria de su Partida de Bautismo en el Archivo de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción (Chivay) - Arquidiócesis de Arequipa y afirma que nació en Arequipa el tres de marzo de mil novecientos noventa y uno, hija de don Narciso Velarde Morales y de doña Antonia Aquima Bustamante, y que recibió el sacramento del Bautismo en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción (Chivay) - Arequipa el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho. Fueron sus padrinos don Carmelo Carlos y doña Sihomara Carlos Oxa. Arequipa, 08 de junio del 2017.- DR- WALTER TOMAS ROMAÑA FLORES NOTARIO-ACTUARIO. (12-13-14 junio) B/E 031-10478.

**RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION**

Al Tercer Juzgado de Paz Letrado en el expediente No. 01188-2017-0-0401-JP-CI-03 que despacha la Jueza María Soledad Bellido Angulo, con intervención del Especialista legal Justino Rivera Collanqui, don Jesús Marco Antonio Pulcha del Carpio, solicita la Rectificación del acta de defunción No. 2731 de 1988 correspondiente a Reyna Ysabel del Carpio Fernández, debiendo suprimirse el primer nombre de Reyna, debiendo quedar en lo sucesivo como Ysabel del Carpio Fernández. Arequipa, 2017 junio 09. EDWARDS VARGAS GAMARRA ABOGADO C.A.A. 0532.- (12 junio) B/E 031-10479.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Lourdes Victoria Gamio Apaza de Corrihuaman, hija del titular (fallecido), quien solicita por única vez la Rectificación de la Partida de Bautismo de Andres Abelino Ganero Fernandes (Libro 48, foja 250 del Archivo de la Parroquia Santa Marta - Arquidiócesis de Arequipa, en la que su fecha de nacimiento aparece como 'cinco del precente'; sus padres aparecen como 'Ezequiel Ganero' y 'Aurora Fernandes'. Pide que se haga las siguientes rectificaciones: Nació en 'Tiabaya, Arequipa el 05 de febrero de 1923'; su segundo nombre es 'Avelino'. Sus padres son 'Ezequiel Gamio' y 'Aurora Fernández'. Debiendo la identidad del bautizado figurar en lo sucesivo como ANDRES AVELINO GAMIO FERNANDEZ". Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley.- Arequipa, 09 junio 2017.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial. (13-14-15 junio) B/E 031-10482.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en El Triunfo Zona B-12, lote 13, Cruce La Joya, distrito de La Joya, se ha presentado TEODORA QUINTANA ESCALANTE DE MANRIQUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio asentada ante la Municipalidad Distrital de Cochachra bajo el número 15, en la que se ha consignado en forma errónea como nombre de SU esposo "Juan Francisco Manrique", cuando lo correcto es JUAN FRANCISCO MANRIQUE HERRERA. Arequipa, 6 DE JUNIO DEL 2017. Augusto Morote Valenza NOTARIO ABOGADO. (13 junio) B/E 031-10485.

**RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO**

Ante mí, TEOBALDO ERNESTO PAREDES EGOAGUIRRE, solicita la rectificación de su Partida de Matrimonio, emitida por la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en la que por error se omitió consignar el guión en su apellido materno, consignando TEOBALDO ERNESTO PAREDES EGOAGUIRRE, siendo lo correcto TEOBALDO ERNESTO PAREDES EGOAGUIRRE, tal como se puede apreciar de los medios probatorios que adjunto. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles. Arequipa, 06 de Junio de 2017 .- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario Urb. Señorial A-3, Cayma. (13 junio) B/E 031-10499.

**RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante mí, HERMINIA PAULA PINTO DELGADO, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, expedida por la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ya que por error se consignó el nombre de su padre, colocando ESUS PINTO, siendo lo correcto MARIANO JESUS PINTO. Lo que se comunica, de conformidad con el artí-

culo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.

Arequipa, 08 de Junio de 2017 Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario Urb. Señorial A-3, Cayma. (13 junio) B/E 031-10499.

**SUCESIONES**

**SUCESION INTESTADA**

Ante esta notaria, se ha presentado ROXANA JULIA ARCE ALPACA DE ROUVIROS, solicitando la Sucesión Intestada de su cónyuge, el señor JULIO RENE ROUVIROS POMAREDA, fallecido el 23 de Mayo de 2017 en el distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, y teniendo como último domicilio la ciudad de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Arequipa, 07 de Junio de 2017 Doctor Javier Rodriguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma. (13 junio) B/E 031-10499.

**SUCESION INTESTADA**

Ante esta notaria, se ha presentado CARLOS FERNANDO UMPIRE ALVAREZ solicitando la Sucesión Intestada de MARIA VICTORIA ALVAREZ DE UMPIRE, fallecida el 24 de Junio de 2013 en el distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, y teniendo como último domicilio la ciudad de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Arequipa, 07 de Junio de 2017.- Doctor Javier Rodriguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma. (13 junio) B/E 031-10499.

**SUCESION INTESTADA**

Ante esta notaria, se ha presentado CESAR AUGUSTO ARIAGA PACHECO, solicitando la Sucesión Intestada de su cónyuge, la señora MIRIAM SOFIA SALOME RIVEROS ZANABRIA, fallecida el 28 de Julio de 2001 en la Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, y teniendo como último domicilio la ciudad de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Arequipa, 09 de Junio de 2017 Doctor Javier Rodriguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma. (13 junio) B/E 031-10499.

**SUCESION INTESTADA**

Ante esta notaria, se ha presentado CELIA AGUSTINA PINO DE RODRIGUEZ, solicitando la Sucesión Intestada de su madre, la señora MARIA CANDELA BASILIA CUADROS VDA. DE PINO, fallecida el 13 de Abril de 2017 en el Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Arequipa, y teniendo como último domicilio la ciudad de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Arequipa, 08 de Junio de 2017 Doctor Javier Rodriguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma. (13 junio) B/E 031-10499.

**SUCESION INTESTADA**

Ante esta Notaría se ha presentado Cinthya Amelia Mendoza Castro, solicitando la sucesión intestada de Fabiana Sebastiana Girón Pérez, fallecida el 7 de mayo del 2016 en Arequipa y siendo esta ciudad su último domicilio. Arequipa, 8 de junio del 2017. José Luis Concha Retalla NOTARIO-ABOGADO Av. Pumacahua Nro. 510 Cerro Colorado.- (13 junio) B/E 031-10496.

**SUCESION INTESTADA**

ANTE MI JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA SIMÓN BOLIVAR 301, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUE PRESENTE SANDRA LORENA SALAZAR CORNEJO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA EDWAR WALKER DIAZ VALDIVIA, FALLECIDO EL 27 DE SETIEMBRE DEL 2016, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AREQUIPA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN QUIENES TENGAN INTERES. AREQUIPA 06 DE JUNIO DEL 2017. JULIO E. ESCARZA BENITEZ NOTARIO DE AREQUIPA. (13 junio) B/E 031-10493.

**SUCESIÓN INTESTADA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADA DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTARON LOLA ISABEL ALFEREZ CHAHUA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA

DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE CIRILO ALFEREZ CASTILLA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 09 DE JUNIO DE 2017.- DRA. ELSA HOLGADA DE CARPIO NOTARIA-ABOGADA C.N.A N° 24. (13 junio) B/E 031-10477.

**SUCESION INTESTADA**

Ante mi Oficio Notarial sito en Avenida Ferrocarril 300-A - Tingo, Distrito de Hunter: se ha presentado ALEJANDRINA LEONARDA PILCO DIAZ, en su calidad de heredera de Simón Pilco Vargaya, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue don IGNACIO PILCO VARGAYA, fallecido el día 03 de Octubre de 1998, teniendo como último domicilio en la ciudad de Arequipa y señalando como su heredera a: ALEJANDRINA LEONARDA PILCO DIAZ, en representación de su padre Simón Pilco Vargaya. Se procede a esta publicación de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 y 41 de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos Ley N° 26662, para que se apersonen a este oficio notarial, quienes se crean con derecho sucesorio o hacer valer algún derecho con arreglo a ley. Arequipa, 08 de Junio de 2017.- MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS NOTARIO DE AREQUIPA.- (13 junio) B/E 031-10476.

**SUCESION INTESTADA**

Ante esta Notaría se presentó Juana Dorotea Quispe Huanca, solicitando la sucesión intestada de doña Celso Victor Huanca Quispe, fallecido en la ciudad de Arequipa, el día 01 de abril del 2017, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. 08 de junio del 2017. JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO-ABOGADO AV. PUMACAHUA N° 510 CERRO COLORADO. -(13 junio) B/E 031-10480-

**SUCESION INTESTADA**

EXP. N° 0341 -2017.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA ANITA ROSARIO SANCHEZ CORNEJO, SOLICITANDO LA DE TARCILA VICTORIA CORNEJO GUTIERREZ, FALLECIDA EL 17 DE FEBRERO DEL 2002, EN ESTA CIUDAD DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER. AREQUIPA, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2017.- GORKY OVIEDO ALARCON NOTARIO PUBLICO DE AREQUIPA. (13 junio) B/E 031-10484.-

**SUCESION INTESTADA**

ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ, EMILIO MAMANI SULLCA. SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ISABEL SULLCA QUISPE, FALLECIDA EL 23 DE JULIO DE 2016, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE N° 812 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; INDICANDO COMO SU HEREDERO A. EMILIO MAMANI SULLCA, COMO HIJO SUPÉRSTITE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 08 DE JUNIO DE 2017. HUGO J. CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA C.N.A MAT. 036. (13 junio) B/E 031-10487.-

**SUCESION INTESTADA**

Ante esta Notaría se presentó Teófila Carmen Jara Borda, solicitando la sucesión intestada de Clemente Jara Saire, fallecido el día 21 de octubre del 2015 siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 5 de junio del 2017. JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO ABOGADO AV. PUMACAHUA N° 510 CERRO COLORADO. (13 junio) B/E 031-10498.-

**PRESCRIPCIONES**

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO**

Ante mí, se ha presentado el señor MIGUEL FUENTES ANTUÑANO, sobre prescripción Adquisitiva de vehículo, el mismo que cuenta con las siguientes características: Marca: VOLKSWAGEN, Carrocería: SEDAN, Año de Fabricación: 1978, Color: CELESTE, Serie N°: P5658831, Motor N°: BJ371148, con Placa de Rodaje: L15159, el mismo que se encuentra registrado a nombre de BAZAR MIFUVA S.A. y que fuera adquirido por el solicitante hace más de 04 años. Lo que se comunica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 28325 y Decreto Supremo N° 012-2006-JUS, para lo fines consiguientes. Arequipa, 08 de Junio de 2017 Doctor Javier Rodríguez





ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Alejandro Macha Vilca, con la siguiente resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada ALEJANDRO MACHACA VILCA del presente proceso por Faltas Contra el Patrimonio; y en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso v el archivo de las actuaciones. Tómesese razón y hágase saber. MARITZA A. SALOMON NUÑEZ JUEZA SUPERNUMERARIA. (12-13-14 JUNIO)

EXP. : 07972-2016-0-0401 -JP-PE-01 : ESP. JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5º JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5º Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Josefine Rodríguez Enriquez, con la siguiente resolución N° 02. Parte resolutive. SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de Josefine Katherine Rodríguez Enriquez, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de hurto, a quién se le deberá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes. Regístrese y notifíquese. MARITZA A. SALOMON NUÑEZ JUEZA SUPERNUMERARIA. (12-13-14 JUNIO)

EXPEDIENTE: 01527-2017-0-0401 -JP-PE-01, ESPECIALISTA : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Valeriano Tito Quispe, con la siguiente resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: Tener por FENECIDO el presente proceso por TRANSACCIÓN entre LIZANDRO MEDINA FLORES y VALERIANO TITO QUISPE; en consecuencia: DISPONGO: El archivo definitivo del presente proceso. Tomese razón y hágase saber. MARITZA A. SALOMON NUÑEZ JUEZA SUPERNUMERARIA. (12-13-14 JUNIO)

EXP. : 0466-2017-0-0401-JP-PE-01 : ESP. JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a José Luis Fernández machi, con la siguiente resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: Declarar NO HABER LUGAR A CITAR A JUICIO por faltas contra el patrimonio en la modalidad de daños en agravio de JOSE LUIS FERNANDEZ LIMACHI y NERY APAZA MAMANI, dejándose a salvo el derecho que pudieran tener los propietarios de los vehículos dañados o algún tercero para hacerlo valer en la vía y forma pertinente; y en consecuencia SE DISPONE: EL ARCHIVO DEFINITIVO y hágase Saber.- MARITZA A. SALOMON NUÑEZ JUEZA SUPERNUMERARIA. (12-13-14 JUNIO)

EXPEDIENTE : 08158-2016-0-0401 -JP-PE-01 : ESPECIALISTA JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Delia Tipula Rafael, con las siguientes resoluciones: Resolución N° 01. Parte resolutive. RESUELVO: CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de SERGIO HUERTAS MANRIQUE; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de DELIA TIPULA RAFAEL. DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada SERGIO HUERTAS MANRIQUE. FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA 11 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 10:00 A.M.; en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado-Turno A, ubicado en la calle Palacio Viejo 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada SERGIO HUERTAS MANRIQUE, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; y la parte agraviada constituida en querellante particular DELIA TIPULA RAFAEL, deberá concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una

sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer; 4) DISPONGO; Que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Regístrese y comuníquese. Resolución N° 03. Parte resolutive. SE DISPONE: FIJAR nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 14:30 HORAS; en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo Nro. 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán concurrir la parte imputada: SERGIO HUERTAS MANRIQUE, con su respectivo abogado, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; Y la parte agraviada: DELIA TIPULA RAFAEL, con su respectivo abogado, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia: en este proceso por faltas. Además las partes procesales deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. DISPONGO: Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencias se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias; lo que imposibilita. Señalar audiencias en fechas mas próximas. Regístrese y comuníquese. MARITZA A. SALOMON NUÑEZ JUEZA SUPERNUMERARIA. (12-13-14 JUNIO)

Expediente: 11 543-2016. Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON. Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado A dispuesto notificar A JAIME MENDOZA QUISPE. Por Edicto con la resolución cero SEIS. DE OFICIO: Estando a la constancia que antecede. Se FIAJA fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS; en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado-Turno B, ubicada en la calle ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE 18 CUARTO PISO URBANIZACION LA LIBERTAD CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Audiencia a la que deberán asistir las partes con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; en el caso del imputado y la parte agraviada constituida en querellante particular deberán concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. DISPONGO: que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Y cúmplase con cursar oficio a la Defensoría Pública para que asesore a la agraviada y al imputado y a la POLICÍA JUDICIAL DE REQUISITORIAS-AREQUIPA, para que sea notificado el imputado en el lugar donde se le encuentre y Por Edicto NOTIFIQUESE al imputado, Debiendo dar cuenta a este juzgado de dicho cumplimiento bajo responsabilidad. LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON SECRETARIA. (12-13-14 JUNIO)

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En el expediente N° 2014-00048-0-0-040601-JR-PE-01, seguido en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Condesuyos, que despacha el Juez Osvaldo Humberto Farnáñez Urrutia, Especialista Legal Oliver Jesús Concha Castro, en los seguidos contra EVER FLORENTINO TORRES CCACCALA, por la presunta comisión del delito contra la vida el cuerpo y la salud en la modalidad de LESIONES CULPOSAS en agravio de JUAN HUAYHUA SILLOCA Y OTROS; se pone en conocimiento de Abelardo Cayllahua Manuel, Juan Agripino Huayhua Silotta y Guillermo Corahua Huamani que en audiencia de control de acusación se ha dispuesto la programación de la misma oara el día CUATRO de JU-

LIO del año dos mil diecisiete a horas ONCE de la mañana, en la sala de audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria. OLIVER JESUS CONCHA CASTRO ESPECIALISTA LEGAL. (12-13-14 JUNIO)

Expediente: 8856-2014-5JPLCC-EGCH Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON. El Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado-ubicado en la Calle Alfonso Ugarte 119 manzana x lote 18 cuarto piso urbanización la libertad Cerro Colorado. Ha dispuesto notifique Al AGRAVIADO PEREYRA EBER HERNAN. Y Notifíquese con la resolución 11. DE OFICIO: VISTOS: LOS BUTOS del presente proceso; y CONSIDERANDO: Primero.- Mediante resolución número diez de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, este Juzgado de Paz Letrado dispuso poner en conocimiento de las partes, citación a juicio para el día dos de mayo del presente año. Segundo.- Con fecha nueve de enero del presente año, se ha cumplido con notificar a la parte agraviada conforme se advierte del edicto que obra a fojas 107, 108 y 109, sin embargo pese haber transcurrido el plazo concedido la parte agraviada no ha cumplido con presentar su escrito de justificación dentro del plazo de ley, correspondiendo hacer efectivo el apercibimiento decretado. Fundamentos por lo que SE RESUELVE: 1) Tener por desistido tácitamente a la parte agraviada PEREYRA EBER HERNAN del presente proceso por Faltas Contra la Persona seguido en contra de ALEX NEYRA CALDERON E IVAN ZEBALLOS HUAHUALA; en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Tómesese razón y hágase saber. (12-13-14 JUNIO)

EXP. : 0824-2017-0-0401-JP-PE-01 ESP. : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5º Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Jorge Flores Cabello, con la siguiente resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de JORGE ANDRE FLORES CABELLO; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de PATRICIA ESTELA ALANOCA CHUPA. DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada JORGE ANDRE FLORES CABELLO. FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2017 A LAS DOCE HORAS; en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado-Turno A, ubicado en la calle Palacio Viejo 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada JORGE ANDRE FLORES CABELLO, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia (Se hace constar que dicho apercibimiento es únicamente para la parte); y la parte agraviada constituida en querellante particular PATRICIA ESTELA ALANOCA CHUPA, deberá concurrir con abogado defensor. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer; DISPONGO; que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencia se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias, las que sean incrementado al haber asumido este despacho conocimiento respecto de los procesos de faltas derivados de violencia familiar remitidos por el Ministerio Público lo que imposibilita señalar audiencias en tiempos mas próximos. REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE. (12-13-14 JUNIO)

EXP. : 06302-2016-0-0401 -JP-PE-01. Especialista: JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5º Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Silvia Manrique Villegas, con la siguiente resolución N° 04. Parte resolutive. RESUELVO: HACER EFECTIVO el apercibimiento contenido en la resolución número dos y en consecuencia: SE DISPONE

la CONDUCCIÓN POR LA FUERZA PUBLICA, de la imputada: 1) SILVIA MANRIQUE VILLEGAS con DNI 29308155 con domicilio en Avenida Ejército, Pasaje Canoa 119, distrito de Yanahuara de la provincia de Arequipa, a fin de que sea puesto a disposición de este Juzgado el DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS para llevarse a cabo la audiencia de juicio oral, Debiéndose oficiar al Ministerio de Justicia para que designe un abogado defensor de oficio para la parte imputada; asimismo, el agraviado BERNARDINA DORIS CARRION, en su calidad de querellante particular deberá concurrir con su Abogado Defensor, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declarar su desistimiento tácito, conforme autoriza el Artículo 110 del Nuevo Código Procesal Penal. DISPONGO 1) Que la Policía Judicial - Departamento de Requisitorias, de cumplimiento a la presente resolución, debiendo dar cuenta e informar a este Despacho sobre lo ordenado, bajo responsabilidad; para lo cual se cursarán los oficios correspondientes. 2) Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos y mediante edictos conforme aparece de los antecedentes. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencias se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias; lo que imposibilita señalar audiencias en fechas mas próximas . Regístrese y comuníquese. MARITZA SALOMON NUÑEZ JUEZA SUPERNUMERARIA. (12-13-14 junio)

EXP. 07778-2016-0-0401-JP-PE-01 : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5º Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Javier Suño Parillo, con las siguientes resoluciones Resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de JAVIER SUÑO PARILLO; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de KARINA AMELIA MEDINA SALGADO.DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada JAVIER SUÑO PARILLO. FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL 2017 A LAS ONCE A.M.: en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado-Turno A, ubicado en la calle Palacio Viejo 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada JAVIER SUÑO PARILLO, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; y la parte agraviada constituida en querellante particular KARINA AMELIA MEDINA SALGADO, deberá concurrir con abogado defensor. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretenden hacer valer. 4. DISPONGO que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Se hace saber a las partes que el señalamiento de audiencia se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias, las que se han incrementado al haber asumido este despacho conocimiento respecto de los procesos de faltas derivados de violencia familiar remitidos por el Ministerio Público; lo que imposibilita señalar audiencias en tiempos más próximos. Regístrese y comuníquese. Resolución N° 02. Parte resolutive. SE DISPONE: FIJAR nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 14:30 HORAS; en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo Nro. 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán concurrir la parte imputada: JAVIER SUÑO PARILLO, con su respectivo abogado, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; Y la parte agraviada: KARINA AMELIA MEDINA SALGADO, con su respectivo abogado, en este proceso por faltas. Además las partes procesales deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar ale-

gatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. DISPONGO: Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencia se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias las que se han incrementado al haber asumido este despacho conocimiento respecto de los procesos de faltas derivados de violencia familiar remitidos por el Ministerio Público . Lo que imposibilita señalar audiencias en tiempos más próximos Regístrese y comuníquese. Maritza Salomon Nuñez jueza. (12-13-14 JUNIO)

. El señor Juez del JUZGADO PENAL UNIPERSONAL de la Provincia de Melgar - Ayaviri Dr. ALEXANDER ROQUE DIAZ, por medio del presente NOTIFICA A: MANUEL WALTER GUTIERREZ MAMANI; con el contenido del índice de registro de audiencia de juicio oral de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se REPROGRAMA fecha y hora para la realización de la Audiencia de Juicio Oral para el día MARTES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS TRES DE LA TARDE, audiencia a llevarse a cabo en el Salón de Audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Melgar - Ayaviri, ello ordenado en el proceso penal N° 00272-2015-73-2108-JR-PE-01, seguido en contra de Manuel Walter Gutiérrez Mamani, por la presunta comisión del delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio del menor de iniciales L.O.G.A. y K.M.G.A, representado por su señora madre Yanet Apaza Quispe, Secretario Jurisdiccional: PABLO VALERIANO CHUI. Ayaviri 01 de junio de 2017. PABLO VALERIANO CHUI SECRETARIO JUDICIAL. (12-13-14 JUNIO)

EDICTO PENAL - SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUNO Expediente N° 03271-2016-34-2101-JR-PE-02, seguido en contra de KELVIN GUILLERMO HERENCIA PAREDES, como presunto autor de la Comisión del Delito Contra el Patrimonio en su modalidad de Daños, en su forma de Daño Simple , previsto y sancionado en el artículo 203° del Código Penal, en agravio de Luis Pacompia Quispc y Lucina Caluui Mendoza; se ha dispuesto SE NOTIFIQUE mediante Edicto JUDICIAL al imputado KELVIN GUILLERMO HERENCIA PAREDES, identificado con DNI. N° 72681870 con la RESOLUCIÓN N° 01, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.- Por el que se cita a la audiencia preliminar de Control de Acusación donde se cita a las partes para la audiencia correspondiente que se fija para el día CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN PUNTO, (hora exacta); que se realizara en la Sala de Audiencia N° 02, para ello debe de citarse a las partes para la audiencia de ley que tiene el carácter de inaplazable, se establece como APERCIBIMIENTO para el imputado nombrar un abogado de libre elección, que en caso de su inasistencia se tendrá como injustificada la misma además en el mismo acto y sin más trámite se procederá a su reemplazo por un señor abogado de la defensa pública y se habilitara la continuación de la sesión en forma inmediata.- Puno, 01 de junio del 2017.- HECTOR CAÑAPATAÑA PAREDES ESPECIALISTA. (12-13-14 JUNIO)

POR ENCARGO DE LA SEÑORITA JUEZA DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AREQUIPA, LIZ EVERLYN FIGUEROA TEJADA. EDICTO Ante el Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa que despacha la Jueza Dra. Liz Everlyn Figueroa Tejada, con la intervención de la Especialista Legal Matilde Olave Larico se tramita el expediente Nro. 928-2016-0-0401- JP-FC-08, en el que se dispuso notificar al demandado CARLOS ENRIQUE ACOSTA PACHECO a efecto de que tome conocimiento de la RESOLUCION N° 3. QUE RESUELVE: "ADMITIR A TRÁMITE, en la vía de PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN la demanda de EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL presentada por CANDY VANESSA LAM RIVERA DE LA JARA en representación del menor BRUNO GUSTAVO ACOSTA LAM, en contra de CARLOS ENRIQUE ACOSTA PACHECO. Dispongo: se notifique a CARLOS ENRIQUE ACOSTA PACHECO para que dentro del plazo de CINCO DÍAS Cumpla con pagar a la demandante la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SOLES por concepto de pensiones alimenticias devengadas correspondientes al periodo comprendido desde uno de julio del año dos mil quince al treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis; teniéndose presente la reserva de derecho que se efectúa de ampliar la ejecución res-

pecto a las nuevas pensiones alimenticias que se devenguen y gastos que generen el incumplimiento del demandado, conforme a lo solicitado en el segundo otrosí del escrito de demanda, todo ello BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN FORZADA"; Asimismo, mediante RESOLUCION N° 8, se resolvió notificar al demandado mediante edictos bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de no contradecir la demanda o no apersonarse a proceso dentro del plazo concedido. MATILDE O. LARICO SECRETARIA JUDICIAL. (12-13-14 JUNIO)

EXP.: 01071-2017-0-0401-JP-PE-01 ESP. : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Edwin Gómez Muñoz, con la siguiente resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: Tener por FENECIDO el presente proceso por TRANSACCIÓN entre la parte agraviada EDWIN CESAR GOMEZ MUÑOZ con el imputado RAFAEL ENRIQUE NUÑEZ FLORES; en consecuencia: DISPONGO: El archivo definitivo del presente proceso. Tómese razón y hágase saber. (12-13-14 junio)

EXP.: 07511-2016-0-0401 -JP-PE-01 : ESP. JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Natty Lucía Zegarra Ñaupá, con la siguiente resolución N° 02. Parte resolutive. SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de Natty Lucía Zegarra Ñaupá, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de hurto, a quién se le deberá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes. Regístrese y notifíquese. (12-13-14 junio)

EXPEDIENTE : 01802-2017-0-0401 -JP-PE-01 ESPECIALISTA: JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a María Barriga Huaracallo, con la siguiente resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada MARIA ROSA BARRIGA HUARACALLO del presente proceso por Faltas Contra el Patrimonio; en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Tómese razón y hágase saber. (12-13-14 junio)

EXPEDIENTE: N° 179-2017-PE - JUZGADO DE PAZ DE CAMANÁ. EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAMANÁ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA EL SEÑOR JUEZ QUE SUSCRIBE DOCTOR JOEL JIM JANAMPA SANG dispone que se notifique mediante edictos CONSTANTINO SOTILLO CUBA, con la parte resolutive de la resolución 01 de fecha 28 de marzo del dos mil diecisiete. SE RESUELVE: RESOLUCION 01: RESUELVO: 1) Declarar NO HA LUGAR a Citar a Juicio por Faltas contra el Patrimonio (daños derivados por accidente de tránsito de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete) en agravio del dueño del vehículo dañado CONSTANTINO SOTILLO CUBA; dejando a salvo el derecho de la parte agraviada a fin que lo hagan valer conforme a ley. 2) DISPONGO: EL ARCHIVO DEFINITIVO de los actuados. 3) ORDENO: Que estando a que la parte agraviada domicilia en el país de Bolivia, CUMPLA el especialista legal a cargo del presente proceso, con librar el exhorto correspondiente, para la notificación de las partes de acuerdo a ley. (12-13-14 junio)

2o JUZGADO DE FAMILIA - SEDE PAUCARPATA EXPEDIENTE: 04693-2017-0-0412-JR-FC-02, VIOLENCIA FAMILIAR CORRALES CUBA YURÍ FILAMIR DEL CARPIO RIVERA GLORIA PATRICIA PUMACALLAHUI QUISPE, FLORENCIA HUAYLL APUMA DUEÑAS, DOMINGO NOTIFICACIÓN POR EDICTO Por ante el Segundo juzgado de Familia del Módulo Básico de justicia de Paucarpata, que despacha el doctor Yuri Corales con Intervención de la Especialista Legal Gloria Del Carpio se tramita el expediente numero 4693-2017, sobre violencia familiar; se ha dispuesto la notificación a Domingo Huayllapuma Dueñas y Florencia Pumacallahu Quispe, de la res. 02 No dictar como medidas de protección a favor de DOMINGO HUAYLLAPUMA DUEÑAS en contra de FLORENCIA PUMACALLAHUI QUISPE. Arequipa 05 de junio del 2017.- GLORIA PATRICIA DEL CAR-

PIO RIVERA ESPECIALISTA LEGAL. (09-12-13 junio)

Por ante el Señor Juez del Segundo Juzgado de Familia del Módulo de Justicia de Paucarpata, Yurl Filamir corrales Cuba, con la intervención de la Especialista Legal Liliانا Zarely Tito Mollepaza, se tramita el expediente 5086-2017-0-CK-12-JM-FC- 02, sobre Violencia Familiar, seguido por Flor de Maria Paucar Paucar en contra de Nemesio Fluaman Davalos, donde se ha dispuesto notificar por edictos tanto a la parte demandante como demandada, con la Resolución N°: 02, de fecha diez de mayo del 2017, que resuelve: 1) DICTAR como medidas de protección a favor de la víctima, las siguientes: a) La prohibición de todo maltrato o hechos que constituyan violencia familiar de parte del agresor NEMESIO HUAMAN DAVALOS hacia la agraviada FLOR DE MARIA PAUCAR PAUCAR, tanto en su hogar, centro de trabajo, vía pública o cualquier lugar donde se encuentre, ello bajo apercibimiento de ser denunciado por desobediencia a la autoridad; y en caso de suscitarse nuevos hechos de violencia familiar en flagrancia, se procederá a la detención del agresor por el término de 24 horas por parte de la Policía Nacional del Perú, quienes deberán apersonarse de forma inmediata al lugar donde se encuentre la agraviada a su llamado y bajo responsabilidad, 2) DISPONGO: Que se REMITAN los actuados a la Fiscalía Penal correspondiente para que proceda conforme a sus atribuciones. 3) DISPONGO: Que se REMITAN copias certificadas de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú, siendo los responsables de ejecutar las medidas de protección dictadas de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 30364, debiendo elaborar un mapa gráfico y georreferencial de registro de las víctimas con medidas de protección que se les pongan en conocimiento. TOMESE RAZON Y HAGASE SABER. Arequipa, 05 de junio del 2017.- LILIANA Z. TITO MOLLEPAZA ESPECIALISTA LEGAL. (09-12-13 junio)

Ante el Primer Juzgado Especializado de Familia del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar - Corte Superior de Justicia de Arequipa, Juez Berta Uchani Sarmiento, Expediente 00632-2012-54-0410-JR-FT-01, Especialista Legal Esperanza Revilla Velarde, en el proceso sobre abandono moral y material, por Resolución 01 en el cuaderno de ejecución de sentencia: RESUELVE :INTEGRAR a la resolución veintidós de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, en lo que respecta a la pérdida de la Patria potestad de los progenitores del menor Jonathan de ocho años con siete meses de edad. DISPONGO Notificar mediante edictos a los progenitores del menor. ESPERANZA VELARDE REVILLA ESPECIALISTA LEGAL. (08-12 JUNIO)

3° JUZGADO DE FAMILIA, EXP. 04748-2017-0-0401-JR-FT-03 , MATERIA VIOLENCIA FAMILIAR, JUEZ. MONTESINOS Y MONTESINOS HARTLEY JULIA MARIA FATIMA ESPECIALISTA: MOSTACERO ROSAS ANGELA BRISEIDA, DEMANDADO: APAZA HUANCA, JOSE EMILIO AGRAVIADO RETAMOZO ENRIQUEZ, SHIRLEY RAQUEL SOLICITANTE: COMISARIA PNP ALTO SELVA ALEGRE- NOTIFICACION POR EDICTO Por ante el Tercer Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que despacha la señora Jueza Julia María Fátima Montesinos y Montesinos Hartley, con intervención de la Especialista Legal Ángela Briseida Mostacero Rosas, se tramita el expediente número 2017-04216-0-0401-JR-FT-03, sobre Violencia Familiar, seguida por Shirley Raquel Retamozo Enriquez, contra de José Emilio Apaza Huanca; se ha dispuesto la notificación mediante edictos la Resolución número 01-2017, de fecha 02 de mayo del 2017, que RESUELVE: I. DICTAR como medidas de protección inmediatas a favor de SHIRLEY RAQUEL RETAMOZO ENRIQUEZ, que deberá cumplir JOSÉ EMILIO APAZA HUANCA las siguientes: 1.1 JOSÉ EMILIO APAZA HUANCA, deberá abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia en agravio de SHIRLEY RAQUEL RETAMOZO ENRIQUEZ. El denunciado se encuentra prohibido de acercarse a la denunciante, a menos de diez metros de distancia, en cualquier lugar público o privado que se encuentre la denunciante, ya sea en su domicilio o centro de trabajo o estudios; distancia que se incrementará a cien metros si es que el denunciado ha ingerido licor y presenta visibles síntomas de haberlo ingerido. Siendo que de ser encontrado en flagrancia en el incumplimiento de esta medida será detenido por personal policial por diez horas. 1.2 Personal Policial de la comisaría del Sector del domicilio de la denunciante deberá bajo responsabilidad brindarle protección, debiendo acudir a cualquier

llamado de auxilio ante cualquier hecho de violencia que pudiera propiciarse en su agravio. En particular, deberá brindarle un número de atención preferente al cual ésta pueda llamar y ellos acudir inmediatamente de producirse algún hecho de violencia en su agravio. Se hace de conocimiento de la parte denunciada que el incumplimiento de estas medidas implica incurrir en desobediencia a la autoridad. DISPONGO: Que la Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaría de Alto Selva Alegre se encargue de la ejecución de lo ordenado en la presente resolución. Debiendo su personal cumplir con las previsiones del artículo 47 del Reglamento de la Ley 30364, en especial deberá informar -en la fecha y bajo responsabilidad- a la parte denunciante y denunciada sobre las medidas dictadas y lo necesario para su cumplimiento, de lo cual sentará el acta correspondiente, dando cuenta inmediatamente a este Despacho. ORDENO que por secretaria se cursen los oficios respectivos. REMITASE lo actuado a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de turno para que, conforme a ley, se avoque a su conocimiento. Debiendo dicha fiscalía comunicar a este despacho, en su oportunidad, si se ha formulado denuncia, si se ha archivado la misma o si se ha derivado al Juzgado de Paz Letrado. Notifíquese al denunciado en la dirección que aparece en su ficha RENIEC. Tómese razón y hágase saber.- Arequipa, 2017 mayo 31.- (08-12-13 junio)

VIOLENCIA FAMILIAR: En el proceso 4109-2014-0-0401-JR-FC-02, el Señor Juez del Segundo Juzgado de Familia de Arequipa, Dr. Humberto Valdivia Talavera, Secretaria Sheylla De Amat Catacora, en los seguidos por el Ministerio Público sobre Violencia Familiar en contra de Oscar Luis Yanarico Huamani, ha ordenado se notifique al demandado por edictos con la resolución número uno en los siguientes términos: RESUELVO: ADMITIR a trámite la demanda de Violencia Familiar interpuesta por el Ministerio Público, en contra de Oscar Luis Yanarico Huamani, en agravio de Melania Maya Colquehuanca Quispe, debiendo notificarse al demandado mediante edictos para que se apersono al proceso y absuelva el traslado de la demanda en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de faltarle el respeto procesal y dispóngase la continuación del proceso en su contra. TÓMESE RAZON Y HAGASE SABER.- SHEYLLA DE AMAT CATACORA SECRETARIO JUDICIAL. (08-12-13 junio)

Expediente: 1602-20 75-2JPLCC-EGCH Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON. En el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Ha dispuesto notifique a la agraviada con la resolución número 09-2017 DE OFICIO: Estando a la constancia que antecede. Y siendo que la central de notificaciones no ha cumplido con notificar válidamente a la agraviada, ya que aparece en el sistema como cédula motivada. SE FIJA fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE Y TREINTA HORAS; en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado, ubicado en la calle ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE 18 CUARTO PISO URBANIZACION LA LIBERTAD CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Audiencia a la que deberán asistir las partes con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. DISPONGO: Que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Debiendo notificarse también por Edicto a la agraviada. (07-08-09 junio)

Expediente: 3725-2015-2JPLCC-EGCH Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON. En el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO

COLORADO. Ha dispuesto notifique a el imputado JOSE LUIS SALAZAR CON LA RESOLUCION CERO UNO PARTE RESOLUTIVA: Por lo expuesto, este Juzgado de Paz Letrado ha resuelto: 1) CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de JOSE LUIS SALAZAR PEREZ; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de LUIS ALFREDO SULLO MACHACA. 2) DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada JOSE LUIS SALAZAR PEREZ. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA SIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS; en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal (antes Quinto Juzgado de Paz Letrado Turno B), ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada JOSE LUIS SALAZAR PEREZ, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; y la parte agraviada constituida en querrelante particular LUIS ALFREDO SULLO MACHACA, deberá concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. 4) CONFORME LO ESTABLECE el Artículo 155- A del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la ley 30229 y lo dispuesto por la Resolución Administrativa de Presidencia N° 370-2015-PRES/CSJAR cumpla con señalar casilla electrónica y casilla física tanto el abogado defensor de la parte agraviada como el abogado defensor de la parte imputada. 5) DISPONGO: que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Tómese razón y hágase saber.- LUZ GUTIERREZ CHACON SECRETARIA JUDICIAL. (07-08-09 junio)

EXP. 1622-2015-2JPLCC-EGCH. SECRETARIA GUTIERREZ CHACON. En el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Ha dispuesto notifique a DOROTEA YAURI CARLOS con la resolución 06 DE OFICIO: Estando a la constancia que antecede. Y siendo que la cédula de notificación dirigida a la agraviada no ha sido válidamente notificada. Y a fin de evitar nulidades posteriores. Conforme al estado del proceso, se reprograma como una nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS; en el local del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. PONIENDOSE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE: La audiencia se realizará en un solo acto, en el que se instará una conciliación o acuerdo de reparación; y en su defecto actuará: a.- El examen del imputado, b.- La declaración preventiva del agraviado, c.- Asimismo, las partes tienen derecho de presentar todos los medios probatorios que consideren necesarios para la defensa de sus derechos, en dicha única oportunidad. SE DISPONE: Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos, bajo responsabilidad. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER. LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON SECRETARIA. (07-08-09 junio)

Expediente: 00381-2017 Secretario: JORGE SANDOVAL ARENAS. Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. El Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado-ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa ha dispuesto se notifique al imputado LUIS ANTONIO CONTRERAS ACUÑA y a la agraviada ADELA NINFA JIMENEZ OVIEDO con la resolución N° 01. Se DISPONE reprogramar la realización de la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL para el VEINTISEIS DE SETIEMBRE

DE DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA: en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal, ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada LUIS ANTONIO CONTRERAS ACUÑA con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia: si no cuentan con abogado de su elección se les designará un defensor de oficio; y la agraviada ADELA NINFA JIMENEZ OVIEDO. En su calidad de querrelante particular, deberán concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de aplicarse el desistimiento tácito, al que autoriza el Artículo 110° del Nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, las partes procesales, deben tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión, de ser posible; por lo que, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente; teniendo en cuenta los criterios de pertinencia, conducencia y sobreabundancia (Artículo 155° del NCPP). Tómese razón y hágase saber. JORGE SANDOVAL ARENAS SECRETARIO. (07-08-09 junio)

Por ante el Señor Juez del Primer Juzgado de Familia del Módulo de Justicia de Paucarpata, Nola Talavera Zapana, con la intervención del Especialista Legal Carlos Johnny Bautista Peña, se tramita el expediente 3543-2017-0-0412-JR-FC-01, sobre Violencia Familiar, seguido por Marina Ccosi Cruz, en contra de Dionisio Turpo Pachari, donde se ha dispuesto notificar por edictos a la demandante MARINA CCOSI CRUZ, con la Resolución N°: 02, de fecha 31 de marzo del 2017, que resuelve: 1) Dictar como medida de protección las siguientes: a) La prohibición de todo maltrato físico o psicológico o hechos que constituyan violencia familiar de parte del demandado DIONISIO TURPO PACHARI hacia la agraviada MARINA CCOSI CRUZ tanto en su hogar, centro de trabajo, centro de estudios, vía pública o cualquier lugar donde se encuentre, b) El impedimento de todo tipo de acoso por parte del demandado hacia la víctima; ello bajo apercibimiento de ser denunciado por desobediencia a la autoridad, y ante el incumplimiento de lo ordenado y/o en caso de suscitarse nuevos hechos de violencia en flagrancia, se procederá a la detención del demandado por el término de 24 horas por parte de la Policía Nacional del Perú, quienes deberán apersonarse de forma inmediata al lugar donde se encuentre la agraviada a su llamado y bajo responsabilidad; 2) DISPONGO: Que se remitan los actuados a la Fiscalía Penal correspondiente para que proceda conforme a sus atribuciones de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del D.S. N° 009-2016-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364; 3) DISPONGO: Que se remitan copias certificadas de la presente resolución a la Policía Nacional del Perú, siendo los responsables de ejecutar las medidas de protección dictadas de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 30364. Arequipa, 26 de mayo del 2017 CARLOS JHONNY BAUTISTA PEÑA ESPECIALISTA LEGAL. (07-08-09 junio)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS E D I C T O INVESTIGACIÓN N° 2015-202 INVESTIGADO: EDGAR LEÓN QUISPE En la Investigación N° 2015-202 seguida en contra de Edgar León Quispe y otros, la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, a dispuesto se notifique mediante edicto a don Edgar León Quispe, lo siguiente:---. RESOLUCIÓN N° 23-2017 del 18 de noviembre del 2016:---.E1 magistrado Carlos Magno Cornejo Palomino, Jefe de la Unidad de Investigaciones y Visitas, resuelve: ABSOLVER a don Edgar León Quispe en su actuación como Juez del Juzgado de Paz Letrado de El Pedregal, la cual se hace efectiva por medio de la presente publicación . H.S. CARLO MAGNO CORNEJO PALOMINO JUEZ SUPERIOR TITULAR JEFE DE LAU.D.I. Y.V. (06-07-08 junio)

#### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por ante el Tercer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que despacha la señora Jueza Julia María Fátima Montesinos y Montesinos Hartley, con intervención de la Especialista Legal Ángela Briseida Mostacero Rosas, se tramita el expediente número 2094-2014-0-0401-JR-FC-03, sobre Violencia Familiar, seguida por Ministerio Público, en contra de Humberto Warton Sánchez, en agravio de María Cecilia de Paz Alzamora; se ha dispuesto la notificación mediante edictos la



Resolución número 12, de fecha 10 de octubre del 2016, que RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de VIOLENCIA FAMILIAR (maltrato psicológico), interpuesta por la representante de la Segunda Fiscalía Provincial de Familia, doctora NELLY JESSICA MONTENEGRO BELTRAN, en contra de Humberto Warton Sánchez, en agravio de María Cecilia De Paz Alzamora, en VÍA DE PROCESO UNICO; en consecuencia, TRASLADO de la demanda por el plazo de veinticinco días a la parte demandada, debiendo ser notificado por edictos de conformidad con lo establecido por los artículos 165 y 168 del Código Procesal Civil, ello a fin de que el demandado para que conteste los cargos expresados en la demanda, bajo APERCIBIMIENTO de ser nombrarse curador procesal, por ofrecidos los medios probatorios y a sus antecedentes los anexos acompañados. Tómese razón y hágase saber. Arequipa, 2017 mayo 19. ANGELA MOSTACERO ROSAS SECRETARIA JUDICIAL. (06-07-08 JUNIO)

En el expediente N° 139-2017-0-041 I-JR-FC-01, sobre INTERDICCION interpuesta por la Fiscalía Provincial Civil y de Familia, el señor Juez del Juzgado Especializado de Familia del Módulo de Justicia de Hunter Dr. Roberto Soncco Valencia; Especialista legal; Norma Quispe Flores; ha dispuesto; NOTIFICAR A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUDIERAN SER FAMILIARES DE ANGÉLICA MARÍA QUIROZ VALDIVIA Y REYNALDO FRANCISCO QUIROZ VALDIVIA, con la Resolución N° 02 de fecha 30 de marzo del 2017 siendo la parte pertinente: SE RESUELVE: 1) ADMITIR A TRÁMITE en la vía del proceso SUMARÍSIMO, la demanda interpuesta por la Fiscalía Provincial Civil y de Familia representada por la doctora CAROL SARINA MONROY sobre INTERDICCION CIVIL y en forma acumulativa, objetiva, originarla y accesorias; A) Se disponga el tratamiento médico que deben seguir Reynaldo Francisco y Angélica María Quiroz Valdivia. B) Se nombre como curadora de los codemandados a Eleana Irlanda Valdivia Valdivia u otro familiar y se fije un Sistema de Apoyo para la toma de decisiones y salvaguarda a favor de Reynaldo Francisco y Angélica María Quiroz Valdivia a recaer en Eliana Irlanda Valdivia Valdivia u otro familiar así como se disponga la orientación por parte del Equipo Multidisciplinario del Juzgado a su favor y de su entorno familiar; en contra de ANGÉLICA MARIA QUIROZ VALDIVIA, REYNALDO FRANCISCO QUIROZ VALDIVIA, HENRY DARWIN VALDIVIA ALVAREZ, MIGUEL ANGEL VALDIVIA ALVAREZ MARISOL ANTONIA VALDIVIA ALVAREZ, TOMASA LOURDES VALDIVIA ALVAREZ, AMERICO ADOLFO VALDIVIA VALDIVIA, PAOLA DALIA VALDIVIA VALDIVIA, FLOR DE MARIA ZEVALLOS VALDIVIA, GINA ROCIO ZEVALLOS VALDIVIA, ANA MARIA ZEVALLOS VALDIVIA, Y ELEANA IRLANDA VALDIVIA VALDIVIA y demás personas que pudieran ser parientes y que se desconoce su domicilio; TRASLADO de la demanda a los demandados por el plazo de cinco días, por ofrecidos los medios probatorios agréguese a los antecedentes los anexos acompañados; con conocimiento del Ministerio Público, SE NOMBRA como CURADOR PROCESAL de los codemandados y presuntos interdictos Angélica María Quiroz Valdivia y Reynaldo Francisco Quiroz Valdivia a la letrada doctora Jackeline Flores del Carpió, a quien se le deberá notificar en su domicilio procesal a efecto de que acepte SE NOMBRA como CURADOR PROCESAL de los codemandados y presuntos interdictos Angélica María Quiroz Valdivia y Reynaldo Francisco Quiroz Valdivia, debiendo realizarse las publicaciones conforme a las formalidades de ley estando el costo y gestión a cargo de la parte demandante. R.P.I.S.- Arequipa, 2017 Mayo 23.- NORMA QUISPE FLORES SECRETARIA JUDICIAL. (06-07-08 junio)

**EDICTO JUDICIAL**

Proceso N°126-2015-2-0404-JR-PE-01. (Cuaderno de Acusación) Por encargo del señor Juez del JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE APLAO, DR. DEYVI CUEVA CUCHO, por intermedio del presente NOTIFICA a ALFREDO OSWALDO VELARDE HUAMANI, con el contenido de la Resolución N°4, que pone a conocimiento la subsanación del requerimiento de acusación en contra de Alfredo Oswaldo Velarde Huamani, por el delito de Estafa Agravada tipificado en el artículo 196 del Código Penal en agravio de José Antonio Cruz Choque, María Reyna Bolívar Vilca, Víctor Alberto Cruz Ro-

dríguez y Reina Isabel Cruz Choque por el engaño astucia y ardid que hizo creer a los agraviados que traía diverso ganado de raza del extranjero, para lo cual los agraviados entregaron sumas de dinero, tipificándose además como concurso de delitos, pues el acusado ha cometido 4 delitos independientes, afectando el patrimonio personalísimo de 4 agraviados, por lo que requiere se le imponga la pena de 8 años de pena privativa de la libertad y el pago de una reparación civil de S/. 21.650 soles. Asimismo se ha señalado audiencia de control de acusación para el día 05-07-2017 a las 15:30 horas, cito en Calle Progreso T1-05-Segundo Piso, Cercado-Aplao, bajo apercibimiento para el imputado antes referido, en caso de inasistencia de su abogado de libre elección en la misma audiencia se le nombrará defensor de oficio con quien se llevará a cabo la audiencia a fin de salvaguardar su derecho de defensa. Todo ello ordenado en el Proceso N° 126-2015-2-0404-JR-PE-01. Especialista Judicial de Causas y Audio. Estela Ccapa Taipe. Aplao, 2 de junio del 2017 . (05-06-07 junio)

Proceso N°3-2016-16-0404-JR-PE-01. (Cuaderno de Control de Acusación) Por encargo del señor Juez del JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE APLAO, DR. DEYVI CUEVA CUCHO, por intermedio del presente NOTIFICA a JHONATHAN CHUMACERO QUISPE, con el contenido del Acta de audiencia del nueve de mayo del dos mil diecisiete, que reprograma audiencia de control de acusación para el día 21-06-2017 a las 15:00 en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Aplao cito en la calle Progreso T1-05-Segundo Piso-Cercado de Aplao, con el apercibimiento para el referido imputado que en caso de inasistencia de su abogado de libre elección se le nombrará defensor de oficio con quien se llevara a cabo la diligencia señalada, proceso que se sigue en contra de Clever Heriberto Zuñiga Quiroz y Jhonathan Chumacero Quispe, por el delito de Tráfico de Moneda Falsa en agravio del Estado representado por el Banco Central de Reserva del Perú. Especialista Judicial de Causas y Audio. Estela Ccapa Taipe. Aplao, 01 de Junio del 2017 . (05-06-07 junio)

QUINTO JUZGADO DE TRABAJO ESPECIALIZADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA QUINTO JUZGADO DE TRABAJO-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NOTIFICACION POR EDICTO Expediente N° 02709-2009-0-040 I-JR-LA-05, seguido por MANUEL VICENTE KGORI HANGGOKGALLO, en contra de la OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL, sobre acción contencioso administrativa; el Señor Juez del Quinto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, con intervención del Especialista Legal Ruth Mary Huaranga Arias, por resolución número treinta y uno - dos mil diecisiete, de fecha ocho de mayo del dos mil diecisiete, respectivamente SE HA DISPUESTO NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DEL FALLECIDO MANUEL VICENTE KGORI HANGGOKGALLO, A EFECTO DE QUE COMPAREZAN A PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE CURADOR PROCESAL.- Extracto de RESOLUCION NRO 31-2017, de fecha ocho de mayo del dos mil diecisiete: SE RESUELVE: 1) SUSPENDER el proceso por el plazo de TREINTA DIAS, a efecto de que se apersonen los sucesores procesales del demandante que en vida fue MANUEL VICENTE KGORI HANGGOKGALLO, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal. 2) DISPONER que se efectúen las notificaciones por EDICTOS, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 167° del Código Procesal Civil, para tal efecto cúrtese oficio a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. 3) DISPONER se oficie a la Zona Registral N° XII, Sede Arequipa, a efecto, informe si existe testamento o sucesión intestada respecto del causante MANUEL VICENTE KGORI HANGGOKGALLO; disponiéndose, la notificación de la presente en el domicilio real que fuera del demandante. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER. Juez, Doctor Ricardo Chávez Flores; Especialista Ilegal, Ruth Mary Huaranga Arias.- (05-06-07 JUNIO)

Ante el Juzgado Penal Unipersonal de Chumbivilcas, que despacha la señora Magistrada MARILYN MUJICA PERALTA, bajo la actuación de la Especialista Judicial Mónica Paola Loza Lovatón, se sigue el Proceso N° 00374-2016-20-1008-JR-PE-01, seguido en contra de los ciudadanos JUAN CARLOS VALENCIA PUGA, por el Delito Contra la Familia en la modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, sub tipo incumplimiento de obligación alimentaria, en agravio del menor de iniciales JMVP representado por su progenitora María Magdalena Prieto Mendoza. NOTIFIQUESE: Al imputado JUAN CARLOS

VALENCIA PUGA con el Acta de Audiencia de fecha 16 de Mayo del 2017, mediante el cual se ha dispuesto: JUEZ: Declara FRUSTRADA la audiencia por no estar debidamente notificados las partes (imputado y la agraviada) y por incomparecencia del Abogado Defensor de Oficio REPROGRAMESE la audiencia para el día JUEVES QUINCE DE JUNIO A HORAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 AM), notifíquese a la parte agraviada en su domicilio real y al imputado consignado en su domicilio Av. la Cultura S/N del distrito de Velille de la provincia de Chumbivilcas Cusco, así como también en la ciudad de Arequipa mediante EDICTO. Se curse oficio al Director del Ministerio de Justicia a fin de que se designe Abogado Defensor de Oficio para esta audiencia quedando notificado en este acto el Ministerio Público. Audiencia que se llevará a cabo en el Juzgado Penal Unipersonal de Chumbivilcas ubicado en la Calle 28 de Julio S/N - Santo Tomas - Chumbivilcas. Quedando notificado en este acto el representante del Ministerio Público. Pone en conocimiento la resolución emitida a las partes. MONICA P. LOZA LOVATON ESPECIALISTA JUDICIAL. (05-06-07 JUNIO)

El Señor Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Caylloma - Chivry, DR. FLAVIO DIAZ MACHACA por intermedio del presente NOTIFICA a ISSAC HERNÁN SALAS MENDOZA; JORGE LUIS GUTIERREZ ALARCON; ENRIQUE DURAND FLORES; WILBER FELIPE QUISPE ALCASIHUINCHA; JUAN GUALBERTO ARANA MENDOZA; JE SICA CASAPERALTA ORTEGA; SOFIA LLACHO YUCRA; THOMAS LLACHO DELGADO; BARTOLOME OCSA JOSEG; JOSE MONTAÑEZ LABRA; ANTONIETA CORICASA AYAMAMANI; TIMOTEO CALACHUA QUISPE; JOSE CALLOCSA SAPACAYO; CARLOS LLERENA MEDINA; GLORIA SISA ACOIRAQUE; CARLOS ANCCO COASACA; RADIAN RAMOS MORALES; THOMAS UMAYERI ÍFICRA; HENRY CHOQUE HUILCA; ISABEL HUAYTA CORIMANYA; EDWIN VILLALOBOS REYMER; A LOS REPRESENTANTES DE LOS MENORES DOMINEY ROMLNY SIENA AUREGUI; REYNALDO MENA JAUREGUI; MILAGROS PALOMINO CHOQUE; JANET SISIS ACOIRAQUE; JAMELYN HUISA SISA: ASI MISMO A LOS HEREDEROS LEGALES DE Q.E.V.F FORTUNATA ACCOIR.AQUE SAPACAYO: SANTOS LLALLACACHI ACCIRUAQUE; ALICIA JAUREGUI RIMACCHI; CLOTILDO KERU HUASHUAYO CHAVEZ; SABINA SOTO SAPACAYO; JUSTINO PINARES SARMIENTO; JAIME RENE CUSHUAMAN CHACON; ALEJANDRO ROMULO LUQUE BUSTOS y MARIO SOTO QUISPE con la PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO ONCE: SE RESUELXT: FUNDADO EL REQUERIMIENTO DE SOBRESEIMIENTO solicitado por el representante del ministerio público, EN CONSECUENCIA sobroseo la causa seguida en contra de DEMETRIO CRISOLOGO CAYANI PALMA; como presunto autor del delito de Lesiones Culposas previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 124 del Código Penal en agravio de ISABEL HUAYTA CORIMANYA, ROMINY MENA JAUREGUI; REYNALDO MENA JAUREGUI; ISAAC HERNAN SALAMENDOZA; JOSEGE LUIS GUTIERREZ FALCON; ENRIQUE DURAND FLORES; JUAN GUALBERTO ARANA MENDOZA; JESICA CASAPERALTA ORTEGA; SOFIA LLACHO YUCRA; THOMÁS LLACHO DELGADOP; BARTOLOME OCSA JOSEG; JOSE MONTAÑEZ LABRA; ANTONIETA CORICASA AYAMAMANI, TIMONTEO CALACHUA QUISPE; JOSE CALLOCSA SAPACAYO; EDWTN VILLALOBOS REYMER; CARLOS LLERENA MEDINA; GLORIA SUISA ACOIRAQUE; WILBER FELIPE QUISPE ALCASIHUINCHA; CARLOS ANCCO COASACA; RADIANRAMOS MORALES;MILAGROS PALOMINO CHOQUE ; THOMAS UMAYERI YUCRA; JANET SISA ACOIRAQUE; HENRY CHOQUE HUILCA Y JAMELYN HUISA SISA. DISPONGO el archivo definitivo de la presente causa una vez consentida la presente ORDENO la remisión de las comunicaciones que corresponda la registro para que se levanten los antecedentes de todo tipo que se ha generado por motivo del presente proceso NOTIFIQUESE a las partes mediante edicto. Chivay, 23 de Mayo del 2017.- JOSE LUIS CACERES P. ESPECIALISTA DE CAUSAS EN EL JUZGADO DE INVESTIGACION. (05-06-07 JUNIO)

EXPEDIENTE: N° 6041-2014- TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte AGRAVIADA DEMETRIO VILCA AGUILAR LA RESOLUCIÓN NUMERO TRES DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE: que RESUELVE: SE RESUELVE: RESUELVO: ARCHIVAR las actuaciones en torno al

proceso seguido por Demetrio Vilca Aguilar y Justina Quispe Puñal por Faltas contra la Persona en la modalidad de lesiones, a quiénes se le deberá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes. TÓMESE,RAZÓN Y HÁGASE SABER.- ESPECIALISTA LEGAL RAUL RAMOS PEREZ: 05. 06 y 07 de junio del dos mil diecisiete.

EXPEDIENTE: N° 902-2017- TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte AGRAVIADA YONATHAN AYAQUI MAMANI CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA catorce de FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE: que RESUELVE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno a la denuncia efectuada por YONATHAN ESMITH AYAQUI MAMANI, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE: ESPECIALISTA LEGAL RAUL RAMOS PEREZ: 05, 06 y 07 de junio del dos mil diecisiete.

EXPEDIENTE: N° 1430-2017-TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte AGRAVIADA DAVID PONCE RAMIREZCON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE: que RESUELVE: SE RESUELVE: Declarar NO HABER LUGAR A CITAR A JUICIO por faltas contra el patrimonio en la modalidad de daños en agravio de PEDRO ERNESTO HUAMAN VEGA y DAVID ALONSO PONCE RAMIREZ, dejándose a salvo el derecho que pudieran tener los propietarios de los vehículos dañados o algún tercero para hacerlo valer en la vía y forma pertinente; y en consecuencia SE DISPONE: El ARCHIVO DEFINITIVO de la presente causa. Tómese Razón y hágase Saber.- ESPECIALISTARAUL RAMOS PEREZ: 05, 06 y 07 de junio del dos mil diecisiete.

EXPEDIENTE: N° 6342-2016- TURNO "A" COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO "A" LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte AGRAVIADA YANET CCAMA CAHUA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO TRES DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO ORDENADO EN AUTOS Y SE DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente causa seguida en agravio de YANET CCAMA CAHUA, derivada de accidente de tránsito, tramitado ante este Despacho. Tómese razón y hágase saber. ESPECIALISTA LEGAL RAUL RAMOS PEREZ: 5, 6 y 7 de JUNIO del dos mil.-

EXPEDIENTE: 0564-2017-0-0401-JP-PE-01 ESPECIALISTA: JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5° Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Raúl Matta Gómez y Marcia Yanet Farfán Fernández, con la siguiente resolución N° 01. Parte resolutive. SE RESUELVE: CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de RAUL MATTA GOMEZ; por la comisión de FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE HURTO SIMPLE, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Penal, en agravio de MARCIA YANET FARFAN FERNANDEZ. DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada RAUL MATTA GOMEZ. FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ HORAS: en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado-Turno A, ubicado en la calle Palacio Viejo 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán asistir: L. parte imputada RAUL MATTA GOMEZ, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; y la parte agraviada constituida en querrelante particular MARCIA YANET FARFAN FERNANDEZ, deberá concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia. Además, las partes procesales,

deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. 4) DISPONGO: Se notifique debidamente con la presente a las partes. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencias se hace conforme a la carga procesal que Soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias, las que se han incrementado al haberse asumido la carga del Juzgado de Paz Letrado Comisaría Turno "B" por motivo de traslado del mismo a Cerro Colorado; lo que imposibilita señalar audiencias en fechas mas próximas. Regístrese y comuníquese. (05-06-07 junio)

Expediente:11201-2016 Secretario: JORGE SANDOVAL ARENAS. Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. El Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado-ubicado en la calle Alfonso Ligarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa ha dispuesto se notifique al agraviado MIGUEL ANGEL ALE CUTIPA con la resolución N° 03. Se DISPONE reprogramar la realización de la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL para el OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE: en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal, ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada, CRISTHIAN JESUS HUARCAYA HUAYTA con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia: si no cuentan con abogado de su elección se les designará un defensor de oficio; y el agraviado MIGUEL ANGEL ALE CUTIPA. En su calidad de querrelante particular, deberán concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de aplicarse el desistimiento tácito, al que autoriza el Artículo 110° del Nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, las partes procesales, deben tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión, de ser posible; por lo que, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente; teniendo en cuenta los criterios de pertinencia, conducencia y sobreabundancia (Artículo 155° del NCPP). Tómese razón y hágase saber. Arequipa, 19 de Abril del 2017. JORGE SANDOVAL ARENAS SECRETARIO JUDICIAL DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO. (05-06-07 junio)

EXPEDIENTE : 07156-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPECIALISTA : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique al imputado Luis Pedro Martínez Humpire, con la siguientes resoluciones N° 01, 02 y 03. Resolución número uno Parte resolutive. SE RESUELVE: CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de LUIS PEDRO MARTINEZ HUMPIRE; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de OLGA HAYDEE LAZARO DELGADO. DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada LUIS PEDRO MARTINEZ HUMPIRE. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA 10 DE ENERO DEL 2017 A LAS 09:00 A.M.: en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado-Turno A, ubicado en ja calle Palacio Viejo 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán asistir: L.a parte imputada LUIS PEDRO MARTINEZ HUMPIRE, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; y la parte agraviada constituida en querrelante particular OLGA HAYDEE LAZARO DELGADO, deberá concurrir con abogado defensor. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación Probatoria que estimen conveniente en dicha

única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. 4) DISPONGO: Que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. RESOLUCION NUMERO DOS PARTES RESOLUTIVA SE DISPONE FIJAR nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DIA 10 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:00 HORAS; en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo Nro. 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán concurrir la parte imputada: LUIS PEDRO MARTINEZ HUMPIRE, con su respectivo abogado, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; Y la parte agraviada: OLGA HAYDEE LAZARO DELGADO, con su respectivo abogado, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia: en este proceso por faltas. Además las partes procesales deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. DISPONGO: Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencias se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias; lo que imposibilita señalar audiencias en fechas más próximas. Regístrese y comuníquese. Resolución número tres Parte resolutive. DE OFICIO.- No habiendo sido válidamente notificado el imputado Luis Martínez Humpire, con vista de la constancia que antecede y conforme al estado del proceso SE DISPONE: FIJAR nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA 08 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 14:30 HORAS; en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo Nro. 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán concurrir la parte imputada: LUIS PEDRO MARTINEZ HUMPIRE, con su respectivo abogado, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; Y la parte agraviada: OLGA HAYDEE LAZARO DELGADO, con su respectivo abogado, en este proceso por faltas. Además las partes procesales deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. DISPONGO: Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos y mediante edictos. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencia se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias, las que se han incrementado al haber Asumido este despacho conocimiento respecto de los procesos de faltas derivados de violencia familiar remitidos por el Ministerio Público; Lo que imposibilita señalar audiencias en tiempos mas próximos REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE . MARITZA SALOMON NUÑEZ JUEZA S. 5to JUZGADO DE PAZ LETRADO COMISARIAS TURNO A.. (05-06-07 JUNIO)

1° JUZGADO DE FAMILIA. EXPE. 01413-2015-0-0401-JR-FC-01, MATERIA VIOLENCIA FAMILIAR, JUEZ QUIZE CACERES ROCIO DEL MILAGRO, ESP. VALDEIGLESIAS CHAMBIZEA KARINA, DEMANDADO: JIHUALLANCA MERMA BASILIA, AGRAVIADO: CCANA CAHUANA PASQUAL, DEMANDANTE: MINISTERIO PUBLICO. EDICTO JUDICIAL La señora Juez del Primer Juzgado de Familia, hace conocer a PASQUAL CCANA CAHUANA que con fecha 24 de mayo del 2017 ha expedido la sentencia Nro. 104-2017, cuya parte resolutive es como sigue: FALLO: Declarando INFUNDADA en todos sus extremos, la demanda interpuesta por el MINISTERIO PÚBLICO, sobre VIOLENCIA FAMILIAR, en contra de BASILIA JIHUALLANCA MERMA en agravio de PASQUAL CCANA CAHUANA. Sin costas ni costos. SE DISPONE elevar la presente Sentencia en consulta a la Sala Civil correspondiente, lo que deberá cumplir Secretaría oportunamente. Esta es la Sentencia que pronuncio, mando y firmo. Notifíquese por edictos a la parte agraviada y por cédula a la demandada y al Ministerio Público. Arequipa, 2017 mayo 29.-

Karina Valdeiglesias Chambizea Secretaria Judicial. (05-07-09 junio)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-1344-7 (Imputado) LUIS JESUS VIZCARRA CORNEJO, delito ASOCIACION ILICITA y otros, agraviado Estado y otros, NOTIFICACION, RES. 04: SE RESUELVE: DECLARAR FUNDADA LA SOLICITUD DE CONSTITUCION DE ACTOR CIVIL y se constituye como actor civil a Jorge Alberto Olivera Vanini Procurador adjunto de la Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Publico del Ministerio de Interior en el delito que se sigue en su agravio de Asociación Ilícita para delinquir agravio. ; Secretario: Quispe. (08-09-12 junio)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-1344-7 (Imputado) LUIS JESUS VIZCARRA CORNEJO, delito ASOCIACION ILICTA y otros, agraviado Estado y otros, NOTIFICACION, Atendiendo los motivos que se expone, téngase presente, a partir de la fecha, la renuncia al patrocinio de la defensa del investigado LUIS JESUS VIZCARRA CORNEJO, por parte del señor abogado MOISES LUCAS CONDORI QUISPE, por lo que, SE DISPONE: Requerir al investigado Luis Jesús Vizcarra Cornejo para que en el plazo de 24 horas de notificado, cumpla con designar a su nuevo abogado defensor particular, señalando su casilla electrónica, bajo apercibimiento, en lo futuro y solo de ser exigible por la norma adjetiva, de designarse para su defensa abogado defensor público ; Secretario: Quispe . (08-09-12 junio)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-7553-53 (Imputado) PEDRO RUDI PAREDES MANRIQUE , delito USURPACION AGRAVADA Y OTRO, agraviado JORGE PORFIRIO HUAYCHO CONSA Y OTRA, NOTIFICACION, Visto el requerimiento de acusación formulado, NOTIFIQUESE a los demás sujetos procesales, por el plazo perentorio de diez días hábiles, para los efectos del artículo 350° del CPP ; Secretario: Quispe . (08-09-12 junio)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-4765-14 Imputado: RAUL AGUILAR CERVANTES , delito ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES, agraviado NPT rtda. por CARMEN ROSA CARRILLO TACO, DILIGENCIA 31-05-2017, 15:00 PM, Sala 4, ACTA DE AUDIENCIA; Secretario: Lozada . (08-09-12 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE MARIANO MELGAR, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-3569-0 (Imputado) RAUL SAMUEL TACO VILCA, delito PELIGRO COMUN CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, agraviado LA SOCIEDAD, DILIGENCIA 12-06-2017, 11:00 AM, Sala de Audiencia del Juzgado ; Secretario: Arones . (08-09-12 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE HUNTER, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-4786-88 (Imputado) ELEAZAR ROMMEL PEREZ TAMBO, delito HOMICIDIO CULPOSO, agraviado ILDEBRANDO PAREDES VALDIVIA, DILIGENCIA 13-06-2017, 10:30 HS, Sala de Audiencia del Juzgado ; Secretario: Cjuno . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-03645-0 NOTIFICAR AL IMPUTADO JUAN VICTOR ANGEL VALDEZ, CON LA RES. 01-2017, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado H.A.H.J. Y D.L.H.J. REPRESENTADO POR

ISABEL LINDAURA JACOBO BUSTINZA , DILIGENCIA 27-06-2017, 10:00, Sala de Audiencia, DE LLEVARSE A CABO CON UN DEFENSOR DE OFICIO ; Secretario: PRIETO . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-998-0 MARCO ANTONIO FERIA VARGAS, se notifica la reprogramación de audiencia de Incoación de proceso inmediato, para el día 12 de junio 2017, a las 8:30 , delito Omisión ala asistencia familiar , agraviado FNFC Y JFC REPRESENTADOS POR SU MADRE LIDIA ESTEÑA CAÑARI, DILIGENCIA 12-06-2017, 8:30 am , Sala de Audiencia del Juzgado, en caso de inasistencia de de la Defensa Técnica, se llevara a cabo la diligencia con defensor publico. ; Secretario: Paucar . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-00616-86 NOTIFICAR A ISAURO BARRA RAMOS Y ALEXANDER ALEX BARRA BARRA CON LA RES. DE REPROGRAMACION DE AUDIENCIA , delito LESIONES LEVES, agraviado ISAURO BARRA RAMOS Y ALEXANDER ALEX BARRA BARRA , DILIGENCIA 09-06-2017, 09:00, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO EXPRESO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DEJARÁ SIN EFECTO EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD ; Secretario: PRIETO . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2015-6907-69 (Imputado) JORGE ANTONIO CONDORI SALAZAR, delito daños, agraviado Gregoria Rosa Sinca Casa, DILIGENCIA 30-06-2017, 11:00AM, Sala de Audiencia del Juzgado, AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION; Secretario: RIVERA . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-3862-8 NOTIFICAR A LOS AGRAVIADOS MIGUEL VIZA RUELAS Y GENI LILA TEJADA DE PACHECO, CON LA RES. 02-2017, delito HOMICIDIO CULPOSO, agraviado GENI LILA TEJADA DE PACHECO Y OTROS, DILIGENCIA 27-06-2017, 09:10, Sala de Audiencia, DEPOSITOR DE DECLARARSE IMPROCEDENTE SU PEDIDO ; Secretario: PRIETO . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-886-44 SE NOTIFICA AL AGRAVIADO CASTRO MEDINA HELBER CARLOS CON LA RESOLUCION N° 1 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2017 QUE PROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION PARA EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2017 A HRS. 08:30 AM , delito RECEPTACION, agraviado , DILIGENCIA 14-06-2017, 08:30 AM , Sala 5, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INACISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE REMITIRSE COPIAS A SU ORGANNO DE CONTROL, EN CASO DE INASISTENCIA DE LA DEFENSA TECNICA DE IMPONERLE MULTA DE 1 URP Y LLEVARSE A CABO LA AUDIENCIA CON DEFENSOR PUBLICO. REQUIERASE AL AGRAVIADO PARA QUE EN EL TERMINO DE TERCER DI DE NOTIFICADO SEÑALE CASILLA ELECTRONICA, BAJO APERCIBIEMINTO DE TENERSE POR NOTIFICADA CON TODAS LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDA EL JUZGADO, EN CASO DE INCUMPLIMEINTO; Secretario: Luque . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-3862-79 NOTIFICAR AL AGRAVIADO MIGUEL VIZA RUELAS Y GENI LILA TEJADA DE PACHECO , delito HOMICIDIO CULPOSO Y OTRO, agraviado MIGUEL VIZA RUELAS Y OTROS, DILIGENCIA 27-06-2017, 09:20, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO DEL OPOSITOR DE DECLARARSE IMPROCEDENTE SU PEDIDO ; Secretario: PRIETO . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-7172-0 JOSE ALBERTO NUÑEZ MONTES; Emplaza para la Audiencia de Control de Acusación, corriendo traslado por el plazo de 10 días hábiles, así mismo se le hace conocimiento que el Ministerio Público , manifiesta que las partes pueden llegar aun Criterio de Oportunidad antes de la instauración de la Audiencia. , delito Apropiación Ilícita , agraviado Grupo Gamarra SAC , DILIGENCIA 20-07-2017, 9:00 am , Sala de Audiencia, En caso de inasistencia de la Defensa Técnica, se llevara cabo la Audiencia con defensor publico. ; Secretario: Paucar . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-3862-61 IMPUTADO HUGO PINTO CHAMBI: NOTIFICAR A LOS AGRAVIADOS MIGUEL VIZA RUELAS Y GENI LILA TEJADA DE PACHECO, CON EL SOBRESIEMIENTO Y LA RES. 01-2017 DE AUDIENCIA , delito HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS, agraviado MIGUEL VIZA RUELAS Y OTROS, DILIGENCIA 26-06-2017, 11:00, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INASISTENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE REMITIRSE COPIAS A SU ORGANNO DE CONTROL ; Secretario: PRIETO . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-6438-2 SE NOTIFICA A LOS AGRAVIADOS CATASI CHIPA MARIA DEL CARMEN Y PAUCAR CACERES MIGUEL ANGEL CON LA RESOLUCION N° 3 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016 QUE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION PARA EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2017 A HRS. 09:00 DE LA MAÑANA , delito ROBO AGRAVADO, agraviado , DILIGENCIA 16-06-2017, 09:00 AM, Sala 5 ; Secretario: Luque . (08-09-12 junio)

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-4797-25 (Imputado) LEÓN CORONADO SEGUNDO MELANIO, delito Omisión a la asistencia familiar , agraviado LEON RIMARACHIN SHARICK YAMILETH , DILIGENCIA 12-06-2017, 08:00, Sala 2, En caso de insistencia declarase contumaz y girarse captura en su contra ; Secretario: Monge . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-97-0 este juzgado de Investigación Preparatoria de Camana, notifica a los agraviados, como son FREDY PACCÓ CHACO, DELIA TRIVIÑO ALVAREZ, SONIA TRIVIÑO ALFEREZ, MARITZA MEZA RAMOS, MELCHORA CCAJALA INCA, PABLO HUAYHUA TORRES, DIANO HUAYTA CONDORI, YENY HUAYHUA TORRES, ISMAEL QUISPE RIOS, NIEVES MARIBEL QUISPE QUISPE, DARWIN ISMAEL USCAMAYTA PARIONA, LUIS ADOLFO IQUEÑO HUAYHUA, BETTY JENNA HUMALLA TURPO, QUIENES DEBERAN DE ASISTIR A LA AUDIENCIA DE PRORROGA DE PROCESO COMPLEJO; SIENDO EL INVESTIGADO RODOLFO CHACNANMA IQUEÑO , delito HOMICIDIO CULPOSO, agraviado YENY HUAYHUA TORRES, DILIGENCIA 11-07-2017, 10:00 AM., Sala 3 ; Secretario: Arana . (08-09-12 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-239-0 notifica al investigado FREDY JESUS MEDINA CAMPOS, a la audiencia de acusación directa, delito daños, agraviado IGNACIO PALERMO TORRES GOMEZ, DILIGENCIA 27-07-2017, 09:00 am, Sala 3, de nombrarse defensa publica y realizarse la audiencia ; Secretario: Arana . (08-09-12 junio)

QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho

y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-1596-29 Imputado WALTER EDUARDO DURAND FALCÓN, se notifica la RESOLUCIÓN N° 14-2017 de fecha 26-05-2017 que dispone REPROGRAMAR la audiencia de control de acusación para el día 10 de JULIO de 2017 a horas 11:30 am, a llevarse acabo en la sala de audiencias del 5to JIP de Arequipa, ubicado en la Av. 27 de Noviembre 209 - 2do piso - Alto Libertad distrito de Cerro Colorado. , delito Trafico de mercancías prohibidas y otros , agraviado ESTADO SUNAT, DILIGENCIA 2017-07-10, 11:30 AM, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INASISTENCIA DE SU ABOGADO DE LLEVARSE ACABO LA AUDIENCIA CON ABOGADO DEFENSOR PUBLICO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE SU INASISTENCIA DE COMUNICARSE A LA COORDINACION DISTRITAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA SIN PERJUICIO DE IMPONERSELE MULTA DE 1 URP ; Secretario: Vilca . (08-09-12 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2665-37 JORGE LUIS BROMLEY ROBLES , delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado FANY CRISTINA MORAN LLERENA, DILIGENCIA 14-06-2017, 12:30 HORAS, Sala 1, DE SER REVOCARSE LE LA PENA IMPUESTA EN SENTENCIA ; Secretario: Huerta.(09-12-13 junio)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2574-37 (Imputado) JAIME JESUS ZEGARRA VARGAS, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado REMIGIO TORRES SEVINCHA, DILIGENCIA 13-07-2017, 09:00, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: MARQUEZ. (09-12-13 junio)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2100-28 (Imputado) RICHARD GERARDO CHOQUE PUMA, delito CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, agraviado LA SOCIEDAD, DILIGENCIA 06-07-2017, 11:00, Sala 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: MARQUEZ. (09-12-13 junio)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-5351-86 JORGE JERSI GOMEZ ROMERO, delito LESIONES CULPOSAS, agraviado SATURNINO CHACCA CANA Y OTROS, DILIGENCIA 20/07/2017, 8:00, Sala 4, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: RETAMOSO . (09-12-13 junio)

EL CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2014-3235-93 ELMER OSWALDO ANAHUA CHALLCO, delito FALSEDAD GENERICA, agraviado EL ESTADO Y OTRO, DILIGENCIA 23-06-2017, 8:00 AM, Sala 12, SER DECLARADO REO CONTUMAZ; Secretario: Ramírez . (09-12-13 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE MARIANO MELGAR, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-4188-13 EMPRESA HATUNLLACTA S.A.C., delito RECEPTACION Y OTROS, agraviado JULIO CESAR HUARCA CUTI, DILIGENCIA 14-06-2017, 09:00 horas , Sala de Audiencia del Juzgado ; Secretario: FUENTES. (09-12-13 junio)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3222-55 ERNESTO BALDARRAGO BOHORQUEZ, delito LIBRAMIENTO INDEBIDA,



agraviado Santiago Haro Mendoza, NOTIFICACION, Se notifica a VICTOR ERNESTO BALDARRAGO BOHORQUEZ, al juicio oral, a realizarse el 13 de junio del 2017, a las 16.00 hrs., bajo los apercibimientos señalados en el auto de citación a juicio. ; Secretario: Moreano . (09-12-13 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-3862-16 IMPUTADOS: OCTAVIO PINTO CHAMBI Y JUAN DE DIOS NOEL CONDORI; NOTIFICAR A MIGUEL VIZA RUELAS Y GENI LILA TEJADA DE PACHECO, CON LA RESOLUCIÓN N° 01-2017 DE CONTROL DE ACUSACIÓN , delito HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS, agraviado MIGUEL VIZA RUELAS Y OTROS, DILIGENCIA 26-06-2017, 12:00, Sala de Audiencia, DE REMITIRSE COPIAS A SU ORGANO DE CONTROL Y DE LLEVARSE LA AUDIENCIA CON UN DEFENSOR DE OFICIO ; Secretario: PRIETO. (09-12-13 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-2976-0 IMPUTADO: EDWIN RICHARD VARGAS SUCASAIRES; SE NOTIFICA A LA EMPRESA IMPORT EXPORT PAK PACIFIC MOTOR SRL; CON LA REPROGRAMACION DE LA AUDIENCIA , delito HOMICIDIO CULPOSO , agraviado RIQUE JHON VARGAS PANIURA , DILIGENCIA 12-06-2017, 09:00, Sala de Audiencia, DEL MINISTERIO PUBLICO DE REMITIRSE COPIAS A SU ORGANO DE CONTROL; Secretario: PRIETO . (09-12-13 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2014-4904-16 SE NOTIFICA A EDGAR CHAMBI CARRIZALES E IRMA MERCEDES PILCO CON LA RESOLUCION N° 10 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2017 QUE REPRGRAMA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION PARA EL DIA 16 JUNIO DEL 2017 A HRS. 08.00 AM, delito USURPACION, agraviado , DILIGENCIA 16-06-2017, 08:00 AM, Sala 5, ; Secretario: Luque.- (09-12-13 junio)

EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2014-4112-30 (Imputado) JUAN ALBERTO ROJAS VELAZCO Y IVAN ELMER QQUECAÑO PACCO, delito USURPACION AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, agraviado CESAR EDGARDO VALENCIA PINTO Y OTROS, DILIGENCIA 13-07-2017, 14:00 HORAS, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Arce . (09-12-13 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-244-56 este JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANA, NOTIFICA AL INVESTIGADO VICENTE ALCCAHA SAMA PARA LA AUDIENCIA DE PRISION PREVENTIVA, DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGA LAS MENORES DE 14,12,07 AÑOS DE EDAD VIVEN CON SUS PADRES, EN LA LOCALIDAD DE CAMANA, EL INVESTIGADO ES SOBRINO DE LA MADRE DE LAS MENORES, EL CUAL LLEGA A DICHO DOMICILIO POR TEMPORADAS, POR LO QUE EL INVESTIGADO EN DIFERENTES FECHAS LAS ESPERABA A LA SALIDA A LAS MENORESS, LA TOCABA CON SU PENE Y MANO EN LA VAGINA, COMO TAMBIEN LA LLEVO A LA ACEQUIA APROVECHANDO QUE NO HABIA AGUA ES ALLI DONDE LE TOCA LA VAGINA CON SU PENE Y MANO. , delito VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL , agraviado MENOR DE INICIALES S.LA. E.L.A. y L.L.A., DILIGENCIA 08-08-2017, 12:00 HORAS, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: Arana . (09-12-13 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso

que se les sigue mediante Exp. 2017-244-43, notifica al investigado VICENTE ALCCAHA SAMA, para que se pronuncie respecto de la constitución de actor civil de las agraviadas.,delito violación sexual de menor de edad, y actos contra el pudor, agraviado MENOR DE INICIALES S.LA. E.L.A. y L.L.A., NOTIFICACION, res, 1 ; Secretario: Arana . (09-12-13 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2015-6316-96 Imputado: JOSÉ LUIS CUICAPUSA RIOS, delito VIOLACIÓN SEXUAL , agraviado H.B.M.N., DILIGENCIA 11-05-2017, 10:00 a.m., Sala 1, ACTA DE AUDIENCIA; Secretario: Lozada . (12-13-14 junio)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-6569-86 (Imputado) HERNAN RICHARD PUMA RIOS , delito CONTRA LA FE PUBLICA USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, agraviado SUNAT y otro, NOTIFICACION, DECLARAR SANEADA LA ACUSACIÓN FISCAL Y LA EXISTENCIA DE UNA RELACION JURÍDICA PROCESAL VÁLIDA. En consecuencia dicto AUTO DE ENJUICIAMIENTO en contra de HERNÁN RICHARD PUMA RIOS, como presunto autor del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de Uso de Documento Público y privado Falso ; Secretario: Quispe . (12-13-14 junio)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2013-2403-37 SEAL, RUTH YSABEL BARRIGA DE OBANDO, DOMINGA ANCCA CHARA, HILDA HUACO CANO, OFELIA GALLEGOS CHÁVEZ DE RODRIGUEZ, VERONICA DOMINGUEZ QUISPE, GIOVANA TICA ANCA, ORALIZ SALINAS GARCÍA, VALERIANA QUIPSE SAPANA, FELIPE MAURO PINTO TEJADA, IGNACIA HUAMANIO CACERES, MAGALY CHÁVEZ ALARCON, EDGARD BEDOYA TAPIA, MARTINES TAPIA FIORELLA NUJAD Y YAURI NUÑEZ CLAUDIA ELIZABETH , DELITO APROPIACION ILCITITA, AGRAVIADO MARTINES TAPIA FIORELLA NUJAD Y YAURI NUÑEZ CLAUDIA ELIZABETH, NOTIFICACION, Res. 19 ingrese la presente a despacho para resolver conforme al inc 3 del art. 346 NCPP. se señala audiencia preliminar de control de acusación para el 21- de julio 2017 a las 8 am sala nro. 4 Plaza España Local NCPP ; Secretario: Valdivia . (12-13-14 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE MARIANO MELGAR, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2014-996-0 (Imputado) DIEGO ARMANDO PADILLA SUYCA, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado Alondra Padilla Condorchoa, DILIGENCIA 06-07-2017, 10:30 horas, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: FUENTES . (12-13-14 junio)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2010-7085-41 ELEUTERIO LEON SERGIO ORDOÑEZ YUCRA, delito usurpación agravada, agraviado Elvis Arturo Choque Zapana y otros., NOTIFICACION, acta de audiencia de fecha 07-06-2017, que señala fecha para audiencia de juicio oral el 21 de junio del 2017 a las 10.00 hrs., sala 3 del 1er. Juzgado Unipersonal de Cerro Colorado- Arequipa. ; Secretario: Moreano. (12-13-14 junio)

LA SALA MIXTA DESCENTRALIZADA E ITINERANTE DE CAMANA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2005-282-0 (Imputado) QUISPE BECERRA EFRAIN EDUARDO , delito ROBO AGRAVADO, agraviado EMPRESA GIL MUÑOZ Y OTROS, NOTIFICACION; Secretario: Suarez. (12-13-14 junio)

LA SALA MIXTA DESCENTRALIZADA E ITINERANTE DE CAMANA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan

de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 1999-31-0 (Imputado) BOZA CAYCHO ALFONSO ANTONIO, delito PECULADRO , agraviado EL ESTADO, NOTIFICACION; Secretario: Suarez. (12-13-14 junio)

LA SALA MIXTA DESCENTRALIZADA E ITINERANTE DE CAMANA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 1996-00017-0 (Imputado) MENDOZA LUPACA EDMUNDO RICARDO , delito ABUSO DE AUTORIDAD, agraviado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCO CASTILLA, NOTIFICACION; Secretario: Suarez. (12-13-14 junio)

LA SALA MIXTA DESCENTRALIZADA E ITINERANTE DE CAMANA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 1994-244-0 (Imputado) SANDOVAL PEREZ JORGE LUIS, delito ROBO AGRAVADO, agraviado PACOVILCA ASQUI MARIO, NOTIFICACION; Secretario: Suarez . (12-13-14 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-161-0 notifica al investigado LUIS ALFREDO CASANI APAZA, a la audiencia de control de acusación, delito lesiones leves , agraviado Ronal Alexander Montoya Gordillo , DILIGENCIA 01-08-2017, 11:00 AM, Sala 3, nombrarse defensa publica ; Secretario: Arana. (12-13-14 junio)

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-1361-16 (Imputado) POLICARPIO, COLQUE GALDOS, Y FRANCISCO PAXI APAZA: SE LES NOTIFICA CON PARTE DE LA RESOLUCION NRO 01-2017.- Visto el Requerimiento de Acusación, que antecede, se corre TRASLADO por el plazo perentorio de diez días hábiles, por tanto notifíquese a las partes procesales que hayan fijado su domicilio procesal, sin perjuicio de ser notificados en sus domicilios reales, para los efectos de que absuelvan el traslado conforme al artículo 345 del Código Procesal Penal.- Sin perjuicio de lo ordenado y conforme al estado de la causa: Prográmesse la AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DEBATIR LOS FUNDAMENTOS DEL REQUERIMIENTO DE SOBRESERIMIENTO para el día DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, a las ONCE HORAS de la mañana, diligencia que se llevara a cabo en la Sala del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, ubicado en la Calle Alfonso Ugarte Nro. 119 (Distrito de Cerro Colorado) primer piso. , delito CONTRA EL PATRIMONIO HURTO AGRAVADO, agraviado SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE, DILIGENCIA 12-07-2017, 11:00, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: CANO . (12-13-14 junio)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-6400-54 (Imputada) REYNA GUTIERREZ ASCENCIO, delito ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIN GARANTÍA DE BUEN ESTADO, agraviado ESTADO REPRESENTADO POR EL PROCURADOR ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, NOTIFICACION, Visto el requerimiento de acusación, NOTIFÍQUESE a los demás sujetos procesales por el plazo de 10 días hábiles, para los efectos del artículo 350° del CPP. ; Secretario: Quispe . (13-14-15 junio)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-3615-0 RICHARD CCAHUA GONZALES , delito VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL , agraviado S.K.CH.R., DILIGENCIA 14-07-2017, 10:00 AM, Sala 4, ; Secretario: Huerta. (13-14-15 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a

derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-18 -73 ARNOLD JUNIOR SALINAS BERROCAL, delito TRAFICO ILCITO DE DROGAS, agraviado EL ESTADO, NOTIFICACION, EL JUZGADO RESOLVIÓ DECLARAR FUNDADO LA CONSTITUCIÓN EN ACTOR CIVIL A MARIA CONCEPCIÓN MOGOLLON TEMOCHE EN SU CALIDAD DE PROCURADORA ADJUNTA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR RELATIVO AL TRAFICO ILCITO DE DROGAS. ; Secretario: Figueroa . (13-14-15 junio)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE HUNTER, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2014-1897-14 (Imputado) MONTAÑEZ ARANA JOSE MANUEL, delito ESTAFA GENERICA, agraviado HELARD CARPIO CORNEJO, DILIGENCIA 07-07-2017, 08:30 HRS., Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Cjuno -(13-14-15 junio)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2014-4593-44 (Imputado) CARLOS ISAAC SERAFIN HUAJARDO , delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado MERCEDES GAMIO VALDIVIA, DILIGENCIA 24-07-2017, 09.00 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: MOSCOSO. (13-14-15 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 3412-2016-26 EXP 3412-2016-26 SE NOTIFICA AL IMPUTADO ADOLFO CAYLLAHUA RIVERA CON LA RES N°02 DE FECHA 15-05-2017 POR LA CUALS ECITA A LA AUDIENCIA DE CONTROL MIXTO QUE SE LLEVARA A CABO EL 05 DE JULIO DEL 2017 A LAS 10.30 AM EN EL 3º JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA - FLAGRANCIA DE CERRO COLORADO UBICADO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE 119 POR EL DELITO DE LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR. ,delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agraviado EDSON ETEL CLAUDIO RIVERA, DILIGENCIA 05-07-2017, 10.30, Sala 1, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INASISTENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE REMITIR COPIAS A SU ORGANO DE CONTROL Y DE LA DEFENSA TECNICA DE IMPONERL UNA MULTA DE 1URP Y SER SUBROGADO Y LLEVARSE A CABO DICHA AUDIENCIA CIN DEFENSOR PUBLICO; Secretario: Luque . (13-14-15 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-3428-0 EXP 3428-2017-0 SE NOTIFICA AL AGRAVIADO EDGAR YUCRA YUCRA CON LA RES N°01 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017 POR LA CUAL SE CITA A AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION DIRECTA PARA EL DIA 05 DE JULIO DE 2017 A LAS 11.30 AM EN EL 3º JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA - FLAGRANCIA DE CERRO COLORADO UBICADO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE 119, POR EL DELITO DE LESIONES LEVES., delito LESIONES LEVES, agraviado EDGAR YUCRA YUCRA, DILIGENCIA 05-07-2017, 11.30, Sala 1, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INASISTENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE REMITIR COPIAS A SU ORGANO DE CONTROL, DE LA DEFENSA TECNICA DE IMPONERLE MULTA DE 1URP SER SUBROGADO Y LLEVARSE A CABO LA AUDIENCIA CON DEFENSOR PUBLICO; Secretario: Luque. (13-14-15 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 6992-2016-95 EXP 6992-2016-95 SE NOTIFICA A LA IMPUTADA ESTHER MARISOL HEREDIA TORRES CON LA RES N°1 DE FECHA 08 DE MYO DE 2017 POR LA CUAL SE CITA A LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION PARA EL DIA 05 DE JULIO DE 2017 A LAS 08.30 AM QUE SE LLEVARA

A CABO EN EL 3º JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA-FLAGRANCIA DE CERRO COLORADO UBICADO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE 119, POR L DELITO DE LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agraviado MENOR ADVZ, DILIGENCIA 05-07-2017, 08.30, Sala 1, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INASISTENMCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE REMITIR COPIAS A SU ORGANO DE CONTROL, Y DE LA DEFENSA TECNICA D EIMPONERLE 1URP Y SER SUBROGADO Y LLEVARSE A CABO LA AUDIENCIA CON DEFENSOR PUBLICO; Secretario: Luque . (13-14-15 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-03862-79 notificar a FRANCISCA PUCHO FERNANDEZ; CON LA RES. 01-2017, A EFECTOS QUE LAS PARTES PRESENTEN EN EL PLAZO DE 3 DÍAS SU OPOSICIÓN AL REQUERIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE 3ERO CIVIL; Y LA RES. 02-2017, QUE SEÑALA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE 3ERO CIVIL , delito HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS, agraviado ELSA HILDA FUENTES FUENTES Y OTROS , DILIGENCIA 27-06-2017, 09:20, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO DEL OPOSITOR DE DECLARARSE IMPROCEDENTE SU PEDIDO ; Secretario: PRIETO. (13-14-15 junio)

EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-5733-92 EDWIN EDGAR TICONA CHURA, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado SILVIA MARELY TICONA SAHUANAY , DILIGENCIA 18-07-2017, 15:00, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: CALCINA . (13-14-15 junio)

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-1355-74 (Imputado) ALEX JORDAN LLACHO MOROCO, delito CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EBRIEDAD, agraviado LA SOCIEDAD, DILIGENCIA 24-07-2017, 09:00, Sala 2, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Arce. (13-14-15 junio)

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 3041-2016-7 (Imputado) AGRIPINO SALVADOR CABALLERO CAHUATA, delito OMIISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado ALEXANDER CABALLERO CHECALLA, DILIGENCIA . 10:00 HORAS, Sala 2, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Arce (13-14-15 junio)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-283-0 notifica al investigado JULIO CESAR PARI CAÑAZACA, por los hechos ocurridos el 26 de febrero del 2017, por la altura de la tercera cuadra del Jr. 28 de julio Cercado de Camaná, quien se encontraba circulando de sur a norte, realizando malas maniobras con su vehículo camioneta toyota Modelo Fortuner, todo ello por que se encontraba en estado de ebriedad. , delito conducción en estado de ebriedad, agraviado el estado, DILIGENCIA 03-07-2017, 12:00 HORAS, Sala 3, nombrarse defensa publica ; Secretario: Arana . (13-14-15 junio)



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ

### CRONICAS JUDICIALES

Martes, 13 de junio del 2017

#### CRONICA JUDICIAL DE LA TERCERA SALA CIVIL

CRONICA JUDICIAL CORRESPONDIENTE  
AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

COLEGIADO CONFORMADO POR LOS SEÑORES  
JUECES SUPERIORES:

Dr. Armando Coaguila Chávez (Presidente)  
Dr. Miguel Ángel Irrazábal Salas  
Dr. Alejandro Ranilla Collado  
Dr. Merardo Medina Copa. (Juez Superior integrante por periodo vacacional).

#### LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017

Con el Colegiado conformado por los Señores Jueces Superiores: Armando Coaguila Chávez (Presidente), Alejandro Ranilla Collado y Merardo Medina Copa.

#### AUTO DE TRÁMITE

59-2016-LA RC En el proceso de Acción Contenciosa Administrativa, seguido por Rios Humpire, Edwin Isaias en contra de Director General de la Policía Nacional Del Perú; SE RESUELVE: 1. SEÑALAR LA VISTA DE LA CAUSA para el día SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE a las NUEVE HORAS, en el salón de audiencias de esta Sala Superior, la que se llevará a cabo con los señores Jueces Superiores que integren el Colegiado en dicha fecha. 2. REQUERIMOS a las partes procesales cumplan con señalar su DOMICILIO ELECTRÓNICO y DOMICILIO PROCESAL dentro del radio urbano de esta sede judicial, bajo apercibimiento de asumir la notificación de las posteriores resoluciones en la fecha de su expedición e imponer las sanciones estipuladas en el artículo 292 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. 3. DISPONER se efectúe las notificaciones de Ley, debiendo los señores abogados que deseen informar oralmente en la vista de la causa programada solicitarlo por escrito dentro del tercer día de notificada la presente resolución, ello de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 375° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria de aplicación supletoria a la presente causa; oportunidad en la cual los letrados deberán presentar su constancia de habilitación para los fines legales correspondientes, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución Administrativa 299-2009-CE-PJ. 4. CUMPLA Secretaría de Sala bajo responsabilidad con poner los autos a Despacho, tres días antes de la vista de la causa.

#### AUTO DE TRÁMITE 2-2017-LA

MC En el proceso de Acción Contenciosa Administrativa, seguido por Vilca Huayta, Wilfredo Jacinto en contra de Director General de la Policía Nacional Del Perú; SE RESUELVE: 1. SEÑALAR LA VISTA DE LA CAUSA para el día CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE a las NUEVE HORAS, en el salón de audiencias de esta Sala Superior, la que se llevará a cabo con los señores Jueces Superiores que integren el Colegiado en dicha fecha. 2. REQUERIMOS a las partes procesales cumplan con señalar su DOMICILIO ELECTRÓNICO y DOMICILIO PROCESAL dentro del radio urbano de esta sede judicial, bajo apercibimiento de asumir la notificación de las posteriores resoluciones en la fecha de su expedición e imponer las sanciones estipuladas en el artículo 292 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. 3. DISPONER se efectúe las notificaciones de Ley, debiendo los señores abogados que deseen informar oralmente en la vista de la causa programada solicitarlo por escrito dentro del tercer día de notificada la

presente resolución, ello de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 375° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria de aplicación supletoria a la presente causa; oportunidad en la cual los letrados deberán presentar su constancia de habilitación para los fines legales correspondientes, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución Administrativa 299-2009-CE-PJ. 4. CUMPLA Secretaría de Sala bajo responsabilidad con poner los autos a Despacho, tres días antes de la vista de la causa

#### AUTO DE VISTA

105-201-CI RC En el proceso de Nulidad de Escritura Pública, seguido por Aurelio Humberto Llerena, en contra de Rosa Adelina Llerena Concha; DECLARAMOS: CONFIRMAR la Resolución Número 27-2016, de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, de fojas cuarenta y cuatro, en el extremo que declara fundada la excepción de prescripción extintiva y dispone el archivo del expediente. En los seguidos por Aurelio Humberto Llerena Concha, con Rosa Adelina Llerena Concha y otros, sobre nulidad de escrituras públicas de compra venta.

#### AUTO DE VISTA

66-2016-LA IS En el proceso de Contencioso Administrativo, seguido por Luis Alfredo Valdiviezo Castro, en contra de Ministerio del Interior; DECLARAMOS: 1. Fundado el recurso de apelación formulado por el demandante. 2. REVOCAR la Resolución N° 10, de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis, de fojas doscientos setenta y ocho, que declara Fundada la excepción de incompetencia por razón de territorio deducida por el demandado, Procuraduría Pública Especializada en los asuntos Judiciales de la Policía Nacional del Perú, y dispuso la remisión de los actuados al Juzgado Contencioso Administrativo de Turno de la Ciudad de Lima, a fin se continúe con el trámite del proceso, REFORMÁNDOLA DECLARAMOS INFUNDADA la excepción de incompetencia territorial deducida por el demandado, Procuraduría Pública Especializada en los asuntos Judiciales de la Policía Nacional del Perú; DISPONEMOS que el A quo prosiga con el trámite del presente proceso conforme a su estado.

#### AUTO DE VISTA

76-2016-81-CI RC En el proceso de Reivindicación, seguido por Luis Edilberto Juárez Carnero, en contra de Jessica Juárez Carnero y otros; DECLARAMOS: CONFIRMAR la Resolución 01-2016, de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, que declara improcedente la demanda de medida cautelar en la modalidad de secuestro y desposesión de bien inmueble, interpuesta por Luis Edilberto Juárez Carnero, dirigida a Renee Jesús Juárez Carnero, Edwin Edilberto Juárez Carnero, Julio César Juárez Carnero y Jessica Juárez Carnero, en proceso cautelar.

#### AUTO DE VISTA

55-2016-2-FC CC En el proceso de Nulidad de Escritura Pública, seguido por Paul Polanco Aspilcueta, en contra de Oswaldo Polanco Loayza; DECLARAMOS: 1. Infundado el recurso de apelación interpuesto por Oswaldo Lucas Polanco Loayza. 2. CONFIRMAMOS la Resolución número dieciséis de fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, de fojas doscientos treinta, que declaró infundada en todos sus extremos la solicitud de prescripción de cobro de pensión de alimentos, propuesta por el demandado Oswaldo Lucas Polanco Loayza.

#### SENTENCIA DE VISTA

116-2015-LA IS En el proceso de Desnaturalización de Contratos y otros, seguido por Yovanna Delia Becerra Tejada, en contra de Municipalidad Provincial de Camaná; DECLARAMOS:

CONFIRMAR la sentencia N° 58-2016, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, de fojas ciento cuarenta y uno a ciento cuarenta y seis, que declara la Caducidad del derecho para accionar de la demandante, en consecuencia, Nulo todo lo actuado e Improcedente la demanda sobre Despido incausado y Reposición; en los seguidos por Yovanna Delia Becerra Tejada en contra de Municipalidad Provincial de Camaná y Otro; con lo demás que contiene.

#### SENTENCIA DE VISTA

195-2013-LA IS En el proceso de Desnaturalización de contratos, seguido por Berty Carnero Tito, en contra del Poder Judicial; DECLARAMOS: 1. Infundado el recurso de apelación interpuesto por la demandada. 2. CONFIRMAR la sentencia N° 65-2016 de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, obrante de fojas trescientos diecinueve a trescientos veintiséis, que declara Fundada la demanda sobre reconocimiento de la existencia de una relación laboral a tiempo indeterminado y desnaturalización de contratos de trabajo sujetos a modalidad; interpuesta por Berty Carnero Tito en contra de Poder Judicial; con lo demás que contiene

#### SENTENCIA DE VISTA

25-2016-FC RC En el proceso de Divorcio por Separación De Hecho, seguido por David Tomas Borda Loayza, en contra de Fidelia Vela Toledo; DECLARAMOS: CONFIRMAR la Sentencia Número 053-2016, de fecha veintinueve de septiembre, de fojas doscientos diecinueve, que declara fundada la demanda de divorcio por separación de hecho, con lo demás que contiene. En los seguidos por David Tomas Borda Loayza, con Fidelia Vela Toledo, divorcio por separación de hecho

#### SENTENCIA DE VISTA

139-2016-CI RC En el proceso de Reivindicación, seguido por Favio Javier Pacheco Rivera, en contra de AUTODEMA; DECLARAMOS: CONFIRMAR la Sentencia Número 002-2016-CI, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, que corre a fojas doscientos ochenta y tres, en cuanto declara infundada la demanda de reivindicación del fundo "La Collpa" y de reubicación en Irrigación Majes u otro lugar a elección de la demandada. REVOCAMOS, en el extremo que declara infundada el pago del precio. REFORMÁNDOLA, DECLARAMOS: IMPROCEDENTE, la pretensión de pago de precio del fundo rústico "La Collpa".

#### SENTENCIA DE VISTA

177-2013-CI RC En el proceso de Reivindicación, seguido por Jorge Enrique Franco Otazu, en contra de Jhan Miguel Chávez Banda; DECLARAMOS: NULA, la Sentencia Número 177-2016-JCT, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, que declara fundada la demanda de desalogo por precario, ordena que el demandado desocupe y entregue la posesión del Lote ocho, Manzana F, Pueblo Tradicional El Cardo, Distrito José María Quimper, Camaná, en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con lo demás que contiene. DISPONEMOS, se integre en el proceso como litisconsortes necesarios pasivos y se emplace con la demanda, sus anexos y resolución que la admite a Miguel Angel Giraldo Chávez Aranibar y a la cónyuge del demandado; debiendo el apoderado del demandado Miguel Angel Giraldo Chávez Aranibar, indicar el nombre de la cónyuge del demandado y para el caso de tratarse de persona desconocida se le emplazará en la forma prevista por la ley; todo sin perjuicio de confirmar el domicilio real del demandado y la identificación del inmueble del proceso, debiendo en su oportunidad expedirse sentencia con arreglo a derecho.

#### SENTENCIA DE VISTA

189-2015-CI RC En el proceso de Nulidad de Resolución Administrativa, seguido por Zolinda Beatriz Huamani Espinoza, en contra de Municipalidad Provincial De Camaná; DECLARAMOS: CONFIRMAR la Sentencia Número 086-2016-JCT, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, que declara fundada la demanda contenciosa administrativa, nula la Resolución de Alcaldía 217-2015-MPC-A, de fecha quince de mayo de dos mil quince, Nula la Resolución de Alcaldía 255-2015-MPC-A, de fecha cuatro de junio de dos mil quince, que declaró infundado el recurso de reconsideración, con lo demás que contiene.

#### SENTENCIA DE VISTA

136-2014-FCRC En el proceso de Divorcio por Causal de Separación de Hecho, seguido por Felix Rosas Mamani Canaza, en contra de Asunción Cervantes Colca; DECLARAMOS: APROBAR la Sentencia 34-2014, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, de fojas ciento cincuenta y uno, que declara fundada la demanda de divorcio por causal de separación de hecho por más de dos años, declara disuelto el vínculo matrimonial de Félix Rosas Mamani Canaza y Asunción Cervantes Colca, pone fin a los deberes conyugales, fenecido el régimen de sociedad de gananciales, fija como indemnización a favor de Asunción Cervantes Colca el monto de cinco mil soles.

#### SENTENCIA DE VISTA

4-2016-LA IS En el proceso de Desnaturalización de Contratos y otros, seguido por Felix Laura Mamani, en contra de Junta de Usuarios de Majes; DECLARAMOS: 1. Nula la Sentencia N° 103-2016, de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, obrante de fojas doscientos setenta y cinco a doscientos ochenta, que declara Fundada en parte la demanda sobre desnaturalización de contratos, Reconocimiento de tiempo de servicios y realización de aportes; y declara: 1) desnaturalizados los contratos para servicio específico suscritos por la demandante con la demanda desde fecha primero de julio del dos mil doce al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis; infundado el periodo no comprendido; 2) que el demandante se encuentra sujeto a un contrato de naturaleza laboral a plazo indeterminado desde el primero de febrero del dos mil doce a la fecha; 3) cumpla la demandante con realizar los aportes a AFP y ESSALUD, que no se hubieran realizado a partir del primero de febrero del dos mil doce; Infundado en el periodo no comprendido. Con costos y costas a favor de la demandante; interpuesta por Félix Laura Mamani en contra de la Junta de Usuarios Pampa de Majes, al estar incurso en motivación aparente o insuficiente.2. DISPONEMOS que el A quo emita nueva resolución teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución.

#### SENTENCIA DE VISTA

65-2015-LA IS En el proceso de Beneficios Sociales, seguido por María Teodolinda Labra Perez, en contra de Municipalidad Provincial de la Unión; DECLARAMOS: 1. NULA la sentencia número 53-2016, de fecha once de octubre del dos mil dieciséis, que obra en autos de fojas cuatrocientos cuarenta a cuatrocientos cuarenta y tres, del Juzgado Mixto de la Provincia de La Unión, en la que se declara Fundada la demanda sobre pago de beneficios sociales interpuesta por María Teodolinda Labra Pérez, en contra de la Municipalidad Provincial de La Unión y ordena que la parte demandada pague los conceptos y cantidades demandadas, conforme a la liquidación practicada por la perito contable del Poder Judicial, de fojas cuatrocientos diez, ascendente a veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco con 41/100 nuevos soles; y lo demás que contiene. 2. DISPONEMOS que el A quo emita

nueva sentencia a la brevedad posible teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución. Y se previene al magistrado Uberto Carlos Portugal Tejada a cumplir con lo dispuesto por este superior colegiado en la sentencia de vista de fojas trescientos noventa y tres a trescientos noventa y siete, además de lo precisado en los considerandos precedentes, debiendo poner mayor celo en el cumplimiento de sus funciones.

NOTA: EN LA FECHA SE EMITIERON 15 DECRETOS

#### MARTES 14 DE FEBRERO DEL 2017

Con el Colegiado conformado por los Señores Jueces Superiores: Armando Coaguila Chávez (Presidente), Alejandro Ranilla Collado y Merardo Medina Copa.

#### AUTO DE TRÁMITE

116-2012-CI MC En el proceso de Nulidad de Resolución Administrativa, seguido por Galdos Delgado Virginia Amparo en contra de Gobierno Regional de Arequipa y otros; SE RESUELVE: 1. SEÑALAR LA VISTA DE LA CAUSA para el día SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las NUEVE HORAS, en el salón de audiencias de esta Sala Superior, la que se llevará a cabo con los señores Jueces Superiores que integren el Colegiado en dicha fecha. 2. REQUERIMOS a las partes procesales cumplan con señalar su DOMICILIO ELECTRÓNICO y DOMICILIO PROCESAL dentro del radio urbano de esta sede judicial, bajo apercibimiento de asumir la notificación de las posteriores resoluciones en la fecha de su expedición e imponer las sanciones estipuladas en el artículo 292 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. 3. DISPONER se efectúe las notificaciones de Ley, debiendo los señores abogados que deseen informar oralmente en la vista de la causa programada solicitarlo por escrito dentro del tercer día de notificada la presente resolución, ello de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 375° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria de aplicación supletoria a la presente causa; oportunidad en la cual los letrados deberán presentar su constancia de habilitación para los fines legales correspondientes, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución Administrativa 299-2009-CE-PJ. 4. CUMPLA Secretaría de Sala bajo responsabilidad con poner los autos a Despacho, tres días antes de la vista de la causa.

#### AUTO DE TRÁMITE

189-2015-PE CC En el proceso de Homicidio Culposo, seguido por Fiscalía Superior de Camaná, en contra de Begazo Ranilla Cesar Javier; SE RESUELVE: 1.- SEÑALAR LA VISTA DE LA CAUSA para el día SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las NUEVE HORAS de la mañana, en el salón de audiencias de ésta Sala Superior, ante los señores Jueces Superiores que integren el Colegiado en dicha fecha. 2. DISPONER que Secretaría de Sala diligencie las notificaciones de Ley EN EL DIA Y BAJO RESPONSABILIDAD, debiendo los señores abogados que deseen informar oralmente en la Vista de la Causa señalada, solicitarlo por escrito dentro del tercer día de notificada la presente resolución, ello de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 375° del Código Procesal Civil de aplicación supletoria del presente proceso, en disposición final y complementaria del acotado Código, solicitud que será aceptada por el solo hecho de su presentación siempre y cuando se ejerza dicho derecho dentro del plazo de Ley, oportunidad en la cual los señores abo-





PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Arequipa

## CUADRO DE MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS A COBRAR POR LOS JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 380-2006-R-PRES/CSA

CONCEPTO	% URP	EQUIVALENCIA EN SOLES SEGÚN URP - 2017 (S/. 405.00)
Notificaciones (comprende notificaciones a domicilio real y procesal)	2 %	S/. 8.10
Inspección judicial, embargo, lanzamiento	4 %	S/. 16.20
Otorgamiento de copias certificadas	1 %	S/. 4.05 (por cada 10 hojas o menos)
*Protesto	2 %	S/. 8.10
*Escrituras imperfectas	5 %	S/. 20.25
*Legalización de firmas	0.5 %	S/. 2.02
Por audiencia con conciliación o sentencia (pago único)	4 %	S/. 16.20 (cada parte)
Diligenciamiento de exhortos sin actuación fuera del local del juzgado	3 %	S/. 12.15
Diligenciamiento de exhortos con actuación fuera del local del juzgado y expedición de certificado domiciliario* en los casos previstos por la Ley N° 28882	5 %	S/. 20.25

**(\*) Sólo los juzgados autorizados para atender función notarial.**

- Queda terminantemente prohibido cualquier cobro en asuntos de materia penal así como por cualquier otro concepto no establecido o el cobro en exceso de los montos señalados, bajo responsabilidad.
- La Comisión Distrital de Control de la Magistratura, en coordinación con los señores Jueces Decanos de cada provincia del Distrito Judicial de Arequipa, supervisará el estricto y fiel cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 380-2006-R-PRES/CSA que regula estos aranceles mínimos.
- De no cumplirse con los aranceles antes señalados, formule su denuncia o queja a la Oficina de Control de la Magistratura, tercer piso - Plaza España s/n Cercado.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA****UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**

La Unidad de Investigaciones y Visitas realizará las **VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS** en el mes de **JUNIO** a los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación en las siguientes fechas:

<b><u>A. SALAS LABORALES</u></b>	
• Primera Sala Laboral Permanente	20-06-2017
• Segunda Sala Laboral Permanente	22-06-2017
• Tercera Sala Laboral Permanente	27-06-2017
<b><u>B. MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA</u></b>	
• Primer Juzgado Civil	22-06-2017
• Segundo Juzgado Civil	20-06-2017
• Primer Juzgado de Paz Letrado	19-06-2017
• Segundo Juzgado de Paz Letrado	20-06-2017
• Tercer Juzgado de Paz Letrado	21-06-2017
• Primer Juzgado de Investigación Preparatoria	19-06-2017
• Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria	20-06-2017
• Primer Juzgado Penal Unipersonal	21-06-2017
• Segundo Juzgado Penal Unipersonal	22-06-2017
• Tercer Juzgado Penal Unipersonal	23-06-2017
• Primer Juzgado de Familia	21-06-2017
• Segundo Juzgado de Familia	19-06-2017

Las visitas ordinarias se realizarán los días indicados a partir de las ocho horas, durante las cuales los señores abogados y justiciables podrán formular sus pedidos y quejas concernientes a los señores Magistrados y personal jurisdiccional respectivo, directamente en el local visitado. La labor jurisdiccional en las mencionadas dependencias proseguirá con las diligencias señaladas.

Arequipa, 7 de junio del 2017

.....  
**CARLO MAGNO CORNEJO PALOMINO**  
**JUEZ SUPERIOR TITULAR**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**  
**Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura**  
**Unidad de Defensoría del Usuario Judicial**

Como medida preventiva la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial programa las visitas a los Módulos Básicos y Juzgados de Periferie para la Recepción de Quejas Verbales de esta Corte Superior de Justicia:

- |                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| - Juzgados de Cerro Colorado y Cayma | 9 de junio del 2017  |
| - Módulo de Paucarpata               | 16 de junio del 2017 |
| - Módulo de Mariano Melgar           | 23 de junio del 2017 |
| - Módulo de Hunter                   | 28 de junio del 2017 |

Además se recepcionarán quejas en las áreas Civil, Familia, Paz Letrado y Contencioso Administrativos de Sede de Corte.

Atentamente

**LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PANTIGOSO**  
**Jefe de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial**  
**Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura**

## COMUNICADO

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA REQUIERE ALQUILAR UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- INMUEBLE CON ÁREA CONSTRUÍDA NO MENOR DE 460 M<sup>2</sup>, PARA USO DE OFICINAS, UBICADO DENTRO DE LA DISTANCIA NO MAYOR A 10 CUADRAS DE LA PLAZA ESPAÑA.

EL INMUEBLE PUEDE SER EN UN SEGUNDO O TERCER PISO, SIEMPRE QUE TENGA ACCESO INDEPENDIENTE, EN BUENAS CONDICIONES CON BUENA VENTILACIÓN

LAS PROPUESTAS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN HASTA EL DIA 20 DE JUNIO:

- ADMINISTRACIÓN EN CALLE PERAL N° 110 2DO PISO EN LOS HORARIOS DE 8:00 AM A 14:30 PM HORAS O COMUNICARSE CON LOS TELF. 282763 Ó 226335.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**

**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
ABRIL 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA D A	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	AREQUIPA	1º SALA CIVIL	2	12	0	0	4	67	9	21	115	0	57
AREQUIPA	AREQUIPA	2º SALA CIVIL	2	31	0	0	0	87	11	28	159	0	63
AREQUIPA	AREQUIPA	3º SALA CIVIL	2	2	0	0	1	74	9	14	102	1	48
AREQUIPA	AREQUIPA	1º SALA PENAL DE APELACIONES	0	2	0	0	0	11	2	5	20	0	39
AREQUIPA	AREQUIPA	2º SALA PENAL DE APELACIONES	0	0	0	0	0	21	1	3	25	0	42
AREQUIPA	AREQUIPA	3º SALA PENAL DE APELACIONES - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	0	0	0	0	0	7	0	5	12	0	28
AREQUIPA	AREQUIPA	4º SALA PENAL DE APELACIONES	4	0	0	0	0	5	1	1	11	0	15
AREQUIPA	AREQUIPA	1º SALA LABORAL	0	0	0	0	0	47	5	6	58	0	7
AREQUIPA	AREQUIPA	2º SALA LABORAL	0	8	0	0	0	100	53	3	164	0	65
AREQUIPA	AREQUIPA	3º SALA LABORAL	0	2	0	0	0	48	5	3	58	0	4
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado Civil (Ex 11º Juzgado Civil)	10	15	0	0	14	0	0	0	39	0	3
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado Civil	11	27	0	0	6	0	0	0	44	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado Civil	10	13	0	0	4	0	0	1	28	0	1
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado Civil	11	14	0	0	6	1	0	0	32	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado Civil	12	3	0	0	6	2	0	0	23	1	1
AREQUIPA	AREQUIPA	6º Juzgado Civil (Ex 12º Juzgado Civil)	8	25	0	0	3	0	0	0	36	2	0
AREQUIPA	AREQUIPA	7º Juzgado Civil	4	9	0	0	3	0	0	0	16	4	0
AREQUIPA	AREQUIPA	8º Juzgado Civil	8	16	0	0	11	1	0	0	36	0	3
AREQUIPA	AREQUIPA	9º Juzgado Civil	7	15	0	0	5	1	0	0	28	3	0
AREQUIPA	AREQUIPA	10º Juzgado Civil	6	9	0	0	7	0	0	0	22	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	Juzgado Constitucional	19	0	0	0	33	0	0	0	52	2	0
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial	16	0	0	0	0	0	0	0	16	0	18
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial	12	1	0	0	0	0	0	0	13	0	13
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	30	2	0	0	0	0	0	0	32	0	26
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado Penal Unipersonal	22	2	1	0	0	0	0	0	25	1	23
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	32	4	0	0	1	0	0	0	37	0	32



**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
ABRIL 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL A AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCA DA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA D A	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado Penal Unipersonal	37	1	0	0	0	0	0	0	38	6	37
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	13	31	0	0	3	0	0	0	47	1	33
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	8	40	0	0	2	0	0	0	50	4	27
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de la Investigación Preparatoria	2	34	0	0	0	0	0	0	36	2	66
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de la Investigación Preparatoria	4	48	0	0	3	0	0	0	55	9	77
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado de la Investigación Preparatoria especializado en delitos aduanero, tributario, de mercado y ambientales	1	10	0	0	1	0	0	0	12	2	25
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de Trabajo	17	4	2	0	5	2	1	1	32	7	5
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de Trabajo	16	1	1	0	7	1	0	3	29	5	2
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de Trabajo	111	9	0	0	6	1	0	0	127	0	3
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de Trabajo	81	9	0	0	3	0	0	0	93	3	0
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado de Trabajo	103	0	0	0	4	0	0	0	107	2	0
AREQUIPA	AREQUIPA	6º Juzgado de Trabajo	71	11	0	0	2	0	0	0	84	5	2
AREQUIPA	AREQUIPA	7º Juzgado de Trabajo	18	5	1	0	0	2	2	1	29	3	6
AREQUIPA	AREQUIPA	8º Juzgado de Trabajo	26	15	2	0	0	1	0	0	44	1	0
AREQUIPA	AREQUIPA	9º Juzgado de Trabajo	16	4	2	0	1	16	1	1	41	9	0
AREQUIPA	AREQUIPA	10º Juzgado de Trabajo	24	0	0	0	8	0	0	0	32	3	0
AREQUIPA	AREQUIPA	11º Juzgado de Trabajo	82	8	0	0	4	3	0	0	97	1	2
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	96	3	2	0	0	0	0	0	101	1	0
AREQUIPA	AREQUIPA	9º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	148	9	7	0	0	0	0	0	164	1	0
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de Familia	30	121	0	0	16	0	0	0	167	0	1
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de Familia	62	77	1	0	14	1	1	0	156	0	5
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de Familia	27	120	0	0	24	1	0	0	172	1	2
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de Familia	15	117	0	0	11	5	0	0	148	0	4
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de Paz Letrado	34	21	2	0	10	0	0	0	67	5	1

**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
ABRIL 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCA DA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA D A	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de Paz Letrado	48	62	2	0	4	0	0	0	116	1	0
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de Paz Letrado	26	39	1	0	1	0	0	1	68	5	7
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría del Cercado de Arequipa	1	73	14	0	249	1	3	0	341	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	6º Juzgado de Paz Letrado	28	47	0	0	2	0	0	0	77	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	7º Juzgado de Paz Letrado	74	6	0	0	7	2	0	2	91	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	8º Juzgado de Paz Letrado	75	5	2	0	20	0	0	0	102	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	10º Juzgado de Paz Letrado	62	33	1	0	0	0	0	0	96	0	6
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1º Juzgado Penal Unipersonal	26	0	0	0	0	0	0	0	26	0	25
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	17	0	0	0	1	0	0	0	18	0	17
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria	1	39	0	0	0	0	0	0	40	3	61
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	2	30	0	0	0	0	0	0	32	1	63
AREQUIPA	CERRO COLORADO	Investigación Preparatoria - Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Fam y Conduc	9	26	0	0	0	0	0	0	35	0	5
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1º Juzgado de Familia	9	166	0	0	8	1	0	0	184	0	0
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2º Juzgado de Familia	10	221	1	0	6	2	0	0	240	0	0
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1º Juzgado de Paz Letrado - Cerro Colorado	15	24	5	0	12	0	0	0	56	1	3
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2º Juzgado de Paz Letrado Penal - Cerro Colorado	3	130	5	0	140	0	0	0	278	3	0
AREQUIPA	CAYMA	Juzgado de Paz Letrado - Cayma	19	26	1	0	3	0	0	1	50	0	2
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado Civil	6	8	0	0	4	0	0	0	18	0	0
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado de Familia	34	99	1	0	3	1	0	0	138	0	5
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado de Paz Letrado	20	37	5	0	32	0	0	0	94	0	3
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado de la Investigación Preparatoria	10	65	0	0	2	0	0	0	77	3	51
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	Juzgado Civil	16	13	0	0	4	1	0	0	34	2	2
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	1º Juzgado de Familia	14	128	0	0	3	0	0	0	145	0	0



**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
ABRIL 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA D A	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	2º Juzgado de Familia	34	145	0	0	1	0	1	2	183	0	0
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	Juzgado de Paz Letrado (Ex 2º JPL)	23	23	5	0	7	0	0	0	58	5	1
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	Juzgado de la Investigación Preparatoria	15	48	0	0	0	0	0	0	63	20	75
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado Civil	59	15	0	0	5	0	0	0	79	3	0
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado Civil	10	5	0	0	4	0	0	0	19	0	1
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado Penal Unipersonal	48	0	0	0	1	0	0	0	49	0	54
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	60	11	0	0	0	0	0	0	71	0	73
AREQUIPA	PAUCARPATA	3º Juzgado Penal Unipersonal	31	3	0	0	2	0	0	0	36	0	36
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	7	36	0	0	1	0	0	0	44	47	77
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria	2	64	0	0	0	0	0	0	66	3	38
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado de Familia	5	151	3	0	2	1	0	0	162	16	0
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado de Familia	1	141	5	0	1	2	2	1	153	1	3
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado de Paz Letrado	23	56	1	0	24	0	0	0	104	0	2
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado de Paz Letrado	21	21	8	0	16	1	0	0	67	2	6
AREQUIPA	PAUCARPATA	3º Juzgado de Paz Letrado	7	9	3	0	3	0	0	0	22	2	3
CAMANA	CAMANA	SALA MIXTA	1	0	0	0	0	21	4	15	41	0	26
CAMANA	CAMANA	Juzgado Civil	13	110	0	0	5	1	1	2	132	0	1
CAMANA	CAMANA	Juzgado Civil Transitorio	25	129	0	0	0	0	0	0	154	0	0
CAMANA	CAMANA	1º Juzgado Penal Unipersonal	8	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8
CAMANA	CAMANA	2º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	23	2	0	0	0	0	0	0	25	0	26
CAMANA	CAMANA	Juzgado de la Investigación Preparatoria	1	34	0	0	1	0	0	0	36	2	22
CAMANA	CAMANA	Juzgado de Paz Letrado	12	33	5	0	22	0	0	0	72	0	2
CAMANA	CAMANA	Juzgado de Paz Letrado Transitorio	15	30	1	0	0	0	0	0	46	0	2
CARAVELI	CARAVELI	Juzgado Mixto	17	28	0	0	7	0	0	0	52	0	0

## CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2017

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA	OTROS: CUADERNOS
CARAVELI	CARAVELI	Juzgado de Paz Letrado - CARAVELI	10	14	0	0	0	0	0	0	24	0	0
CARAVELI	ACARI	Juzgado de Paz Letrado - ACARI	23	4	4	0	0	0	0	0	31	0	0
CASTILLA	APLAO	Juzgado Mixto	5	22	0	0	0	0	0	0	27	0	10
CASTILLA	APLAO	Juzgado de Paz Letrado - CASTILLA	8	50	1	0	5	0	0	0	64	0	9
CASTILLA	ORCOPAMPA	Juzgado de Paz Letrado - ORCOPAMPA	7	29	10	0	0	0	0	0	46	0	0
CAYLLOMA	CHIVAY	1º Juzgado Mixto	12	20	0	0	1	0	0	0	33	3	1
CAYLLOMA	CHIVAY	Juzgado de Paz Letrado	9	24	0	0	8	0	0	0	41	1	20
CAYLLOMA	MAJES	Juzgado Penal Unipersonal Caylloma - El Pedregal	12	0	0	0	0	0	0	0	12	0	13
CAYLLOMA	MAJES	Juzgado de la Investigación Preparatoria	2	36	0	0	1	0	0	0	39	0	19
CAYLLOMA	MAJES	2º Juzgado Mixto	5	85	0	0	1	0	0	0	91	1	0
CAYLLOMA	MAJES	Juzgado de Paz Letrado - MAJES	28	74	0	0	20	0	0	0	122	0	0
CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	Juzgado Mixto	18	0	0	0	0	0	0	0	18	0	1
CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	Juzgado de Paz Letrado - CONDESUYOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ISLAY	MOLLENDO	Juzgado Civil	18	20	0	0	0	1	0	1	40	4	1
ISLAY	MOLLENDO	Juzgado Penal Unipersonal	15	1	0	0	1	1	0	0	18	0	14
ISLAY	MOLLENDO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	1	16	0	0	0	0	0	0	17	3	10
ISLAY	MOLLENDO	Juzgado Mixto	18	31	1	0	2	1	1	0	54	1	3
ISLAY	MOLLENDO	Juzgado de Paz Letrado	45	48	2	0	12	0	0	0	107	1	1
LA UNION	COTAHUASI	Juzgado Mixto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA UNION	COTAHUASI	Juzgado de Paz Letrado - LA UNION	13	8	0	0	0	0	0	0	21	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>2,505</b>	<b>3,763</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>882</b>	<b>542</b>	<b>113</b>	<b>121</b>	<b>8,034</b>	<b>219</b>	<b>1,594</b>

FUENTE: ESTADISTICAS JUDICIALES DECLARADAS POR CADA DEPENDENCIA JUDICIAL

ELABORADO: COORDINACION DE ESTADISTICA

FEC CENTRAL / FEC IMPORT: 08.06.2017 / 08.06.2017

FEC IMPRESIÓN: 08.06.2017



**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
MAYO 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	AREQUIPA	1º SALA CIVIL	4	14	0	0	9	48	6	21	102	0	72
AREQUIPA	AREQUIPA	2º SALA CIVIL	1	26	0	0	7	61	14	23	132	0	71
AREQUIPA	AREQUIPA	3º SALA CIVIL	1	0	0	0	5	54	9	7	76	0	50
AREQUIPA	AREQUIPA	1º SALA PENAL DE APELACIONES	0	1	0	0	0	17	2	4	24	0	41
AREQUIPA	AREQUIPA	2º SALA PENAL DE APELACIONES	0	1	0	0	0	8	3	3	15	0	23
AREQUIPA	AREQUIPA	3º SALA PENAL DE APELACIONES - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	0	1	0	0	1	12	6	3	23	0	38
AREQUIPA	AREQUIPA	4º SALA PENAL DE APELACIONES	3	2	0	0	0	0	0	1	6	0	17
AREQUIPA	AREQUIPA	1º SALA LABORAL	0	1	0	0	0	77	16	13	107	0	20
AREQUIPA	AREQUIPA	2º SALA LABORAL	0	12	0	0	0	112	67	2	193	0	32
AREQUIPA	AREQUIPA	3º SALA LABORAL	2	1	0	0	0	86	11	3	103	0	2
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado Civi (Ex 11º Juzgado Civil)	11	27	0	0	14	0	0	2	54	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado Civil	15	18	0	0	16	1	0	1	51	0	2
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado Civil	10	18	0	0	6	0	0	0	34	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado Civil	6	14	0	0	18	0	1	0	39	2	0
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado Civil	9	16	0	0	18	3	0	0	46	2	1
AREQUIPA	AREQUIPA	6º Juzgado Civil (Ex 12º Juzgado Civil)	14	17	0	0	16	2	0	0	49	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	7º Juzgado Civil	18	21	1	0	19	1	1	1	62	3	0
AREQUIPA	AREQUIPA	8º Juzgado Civil	11	5	0	0	20	1	0	1	38	3	2
AREQUIPA	AREQUIPA	9º Juzgado Civil	8	16	0	0	15	0	0	0	39	2	1
AREQUIPA	AREQUIPA	10º Juzgado Civil	12	21	0	0	5	0	0	0	38	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	Juzgado Constitucional	19	0	0	0	49	0	0	0	68	4	0
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial	19	0	0	0	0	0	0	0	19	0	26
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial	13	0	0	0	0	0	0	0	13	0	13

**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
MAYO 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	AREQUIPA	Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	23	0	0	0	1	0	0	0	24	0	21
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado Penal Unipersonal	21	0	0	0	2	0	0	0	23	0	23
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	42	2	0	0	2	0	0	1	47	0	48
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado Penal Unipersonal	48	1	0	0	0	0	0	0	49	26	50
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	11	36	0	1	1	0	0	0	49	12	49
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	9	50	0	0	2	0	0	0	61	17	58
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de la Investigación Preparatoria	6	41	0	0	0	0	0	0	47	13	75
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de la Investigación Preparatoria	3	30	0	0	1	0	0	0	34	9	67
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado de la Investigación Preparatoria especializado en delitos aduanero, tributario, de mercado y ambientales	1	12	0	0	1	0	0	0	14	1	28
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de Trabajo	32	4	1	0	2	3	0	1	43	4	2
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de Trabajo	20	6	2	0	1	1	2	1	33	4	2
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de Trabajo	107	16	0	0	0	0	0	0	123	2	8
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de Trabajo	121	2	0	0	6	0	0	0	129	5	0
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado de Trabajo	126	28	0	0	5	0	0	0	159	1	0



**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
MAYO 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	AREQUIPA	6º Juzgado de Trabajo	135	3	0	0	3	0	0	0	141	5	1
AREQUIPA	AREQUIPA	7º Juzgado de Trabajo	24	7	1	0	1	5	0	2	40	0	12
AREQUIPA	AREQUIPA	8º Juzgado de Trabajo	32	7	6	0	3	1	1	0	50	0	4
AREQUIPA	AREQUIPA	9º Juzgado de Trabajo	38	10	4	0	2	4	1	1	60	1	2
AREQUIPA	AREQUIPA	10º Juzgado de Trabajo	28	13	0	0	13	0	0	0	54	5	1
AREQUIPA	AREQUIPA	11º Juzgado de Trabajo	111	9	0	0	7	5	3	0	135	0	1
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	127	12	1	0	2	0	0	0	142	2	0
AREQUIPA	AREQUIPA	9º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	239	9	5	0	2	0	0	0	255	3	0
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de Familia	24	119	2	0	17	2	2	2	168	0	3
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de Familia	26	157	1	0	19	0	0	0	203	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de Familia	30	122	0	0	16	1	1	0	170	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	4º Juzgado de Familia	10	121	1	0	9	6	0	0	147	0	2
AREQUIPA	AREQUIPA	1º Juzgado de Paz Letrado	42	18	0	0	8	0	0	0	68	27	11
AREQUIPA	AREQUIPA	2º Juzgado de Paz Letrado	43	54	1	0	11	0	0	0	109	13	0
AREQUIPA	AREQUIPA	3º Juzgado de Paz Letrado	56	43	1	0	5	0	0	0	105	1	2
AREQUIPA	AREQUIPA	5º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría del Cercado de Arequipa	2	87	15	0	190	0	0	0	294	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	6º Juzgado de Paz Letrado	35	47	2	0	9	0	0	0	93	2	0
AREQUIPA	AREQUIPA	7º Juzgado de Paz Letrado	31	9	0	0	11	0	0	0	51	10	0
AREQUIPA	AREQUIPA	8º Juzgado de Paz Letrado	33	43	3	0	17	0	0	0	96	0	0
AREQUIPA	AREQUIPA	10º Juzgado de Paz Letrado	35	44	1	0	2	0	0	0	82	2	10
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1º Juzgado Penal Unipersonal	40	0	0	0	0	1	0	1	42	0	42
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	33	0	0	0	1	1	0	0	35	0	31
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria	1	32	0	0	1	0	0	0	34	0	61
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	2	25	0	0	0	0	0	0	27	3	45

### CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2017

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	CERRO COLORADO	3° Juzgado de Investigación Preparatoria - Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Fam y Conduc	7	18	0	0	0	0	0	0	25	0	24
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1° Juzgado de Familia	7	256	0	0	5	2	1	1	272	0	0
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2° Juzgado de Familia	32	259	0	0	3	1	0	0	295	0	0
AREQUIPA	CERRO COLORADO	1° Juzgado de Paz Letrado - Cerro Colorado	30	36	1	0	15	0	0	0	82	3	2
AREQUIPA	CERRO COLORADO	2° Juzgado de Paz Letrado Penal - Cerro Colorado	1	112	1	0	119	0	0	0	233	3	1
AREQUIPA	CAYMA	Juzgado de Paz Letrado - Cayma	14	47	3	0	0	0	0	1	65	3	1
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado Civil	9	9	0	0	5	0	0	1	24	0	0
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado de Familia	17	157	1	0	5	8	0	0	188	0	0
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado de Paz Letrado	16	24	5	0	19	0	0	0	64	0	7
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	Juzgado de la Investigación Preparatoria	6	50	0	0	0	0	0	0	56	6	50
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	Juzgado Civil	12	9	0	0	3	0	0	0	24	0	3
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	1° Juzgado de Familia	20	131	2	0	1	1	1	0	156	0	0
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	2° Juzgado de Familia	28	144	2	0	0	2	2	1	179	0	2
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	Juzgado de Paz Letrado (Ex 2° JPL)	17	29	2	0	26	0	0	0	74	3	0
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	Juzgado de la Investigación Preparatoria	18	62	0	0	0	0	0	0	80	15	75
AREQUIPA	PAUCARPATA	1° Juzgado Civil	121	18	0	0	2	2	0	0	143	5	0
AREQUIPA	PAUCARPATA	2° Juzgado Civil	107	3	0	0	2	2	0	3	117	0	4
AREQUIPA	PAUCARPATA	1° Juzgado Penal Unipersonal	48	0	0	0	0	1	0	0	49	0	60
AREQUIPA	PAUCARPATA	4° Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	48	14	0	0	1	0	0	0	63	0	61
AREQUIPA	PAUCARPATA	3° Juzgado Penal Unipersonal	50	4	0	0	2	0	0	0	56	0	56



**CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE  
EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE  
MAYO 2017**

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIADOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDENTE RESUELTA	APELACIONES: CONFIRMADA	APELACIONES: REVOCADA	APELACIONES: ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA	OTROS: CUADERNOS
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	6	70	0	0	1	0	0	0	77	23	64
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria	1	50	0	0	0	0	0	0	51	27	63
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado de Familia	13	179	4	0	5	3	0	0	204	7	4
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado de Familia	17	206	1	0	1	3	0	0	228	0	1
AREQUIPA	PAUCARPATA	1º Juzgado de Paz Letrado	21	69	7	0	14	1	0	0	112	3	5
AREQUIPA	PAUCARPATA	2º Juzgado de Paz Letrado	15	84	2	0	28	0	0	0	129	1	5
AREQUIPA	PAUCARPATA	3º Juzgado de Paz Letrado	2	9	7	0	2	0	0	0	20	1	1
CAMANA	CAMANA	SALA MIXTA	3	2	0	0	1	33	4	8	51	0	39
CAMANA	CAMANA	Juzgado Civil	10	16	0	0	10	4	1	6	47	0	3
CAMANA	CAMANA	Juzgado Civil Transitorio	29	160	0	0	0	3	0	0	192	0	0
CAMANA	CAMANA	1º Juzgado Penal Unipersonal	21	3	1	0	0	2	0	0	27	0	25
CAMANA	CAMANA	2º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	18	5	0	0	0	0	0	0	23	0	21
CAMANA	CAMANA	Juzgado de la Investigación Preparatoria	11	50	0	0	1	0	0	0	62	0	62
CAMANA	CAMANA	Juzgado de Paz Letrado	20	50	3	0	12	0	0	0	85	0	4
CAMANA	CAMANA	Juzgado de Paz Letrado Transitorio	25	26	2	0	1	0	0	0	54	1	1
CARAVELI	CARAVELI	Juzgado Mixto	20	66	0	0	1	0	0	0	87	0	0
CARAVELI	CARAVELI	Juzgado de Paz Letrado - CARAVELI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARAVELI	ACARI	Juzgado de Paz Letrado - ACARI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA	APLAO	Juzgado Mixto	17	34	0	0	1	0	0	0	52	0	7
CASTILLA	APLAO	Juzgado de Paz Letrado - CASTILLA	21	12	5	0	10	0	0	0	48	0	10
CASTILLA	ORCOPAMPA	Juzgado de Paz Letrado - ORCOPAMPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAYLLOMA	CHIVAY	1º Juzgado Mixto	8	21	0	0	2	2	0	1	34	1	3
CAYLLOMA	CHIVAY	Juzgado de Paz Letrado	15	21	2	0	11	0	0	0	49	0	27

## CUADRO DE CANTIDAD DE EXPEDIENTES PRINCIPALES RESUELTOS EN TRAMITE EN EJECUCION Y CUADERNOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2017

PROVINCIA	DISTRITO	DEPENDENCIA	SENTENCI AS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIA DOS	INFORME FINAL	DEMANDA IMPROCEDEN TE RESUELTA	APELACIONE S: CONFIRMA DA	APELACIONE S: REVOCADA	APELACIONES : ANULADA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE PRINCIPALES EN TRAMITE	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN EJECUTORIA DA	OTROS: CUADERNOS
CAYLLOMA	MAJES	Juzgado Penal Unipersonal Caylloma - El Pedregal	21	4	0	0	1	0	0	0	26	0	26
CAYLLOMA	MAJES	Juzgado de la Investigación Preparatoria	3	38	0	0	0	0	0	0	41	2	18
CAYLLOMA	MAJES	2º Juzgado Mixto	5	98	0	0	5	1	0	1	110	0	1
CAYLLOMA	MAJES	Juzgado de Paz Letrado - MAJES	30	65	3	0	21	0	0	1	120	1	0
CONDESUYO S	CHUQUIBAMB A	Juzgado Mixto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONDESUYO S	CHUQUIBAMB A	Juzgado de Paz Letrado - CONDESUYOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ISLAY	MOLLEND	Juzgado Civil	14	53	1	0	3	7	2	1	81	0	0
ISLAY	MOLLEND	Juzgado Penal Unipersonal	27	0	0	0	0	0	0	0	27	0	24
ISLAY	MOLLEND	Juzgado de la Investigación Preparatoria	0	30	0	0	0	0	0	0	30	2	9
ISLAY	MOLLEND	Juzgado Mixto	11	30	0	0	1	1	0	0	43	0	1
ISLAY	MOLLEND	Juzgado de Paz Letrado	54	71	3	0	60	0	0	0	188	2	1
LA UNION	COTAHUASI	Juzgado Mixto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA UNION	COTAHUASI	Juzgado de Paz Letrado - LA UNION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>2,989</b>	<b>4,355</b>	<b>106</b>	<b>1</b>	<b>991</b>	<b>592</b>	<b>157</b>	<b>119</b>	<b>9,310</b>	<b>293</b>	<b>1,841</b>

FUENTE: ESTADÍSTICAS JUDICIALES DECLARADAS POR CADA DEPENDENCIA JUDICIAL

ELABORADO: COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA

FEC CENTRAL / FEC IMPORT: 08.06.2017 / 08.06.2017

FEC IMPRESIÓN: 08.06.2017